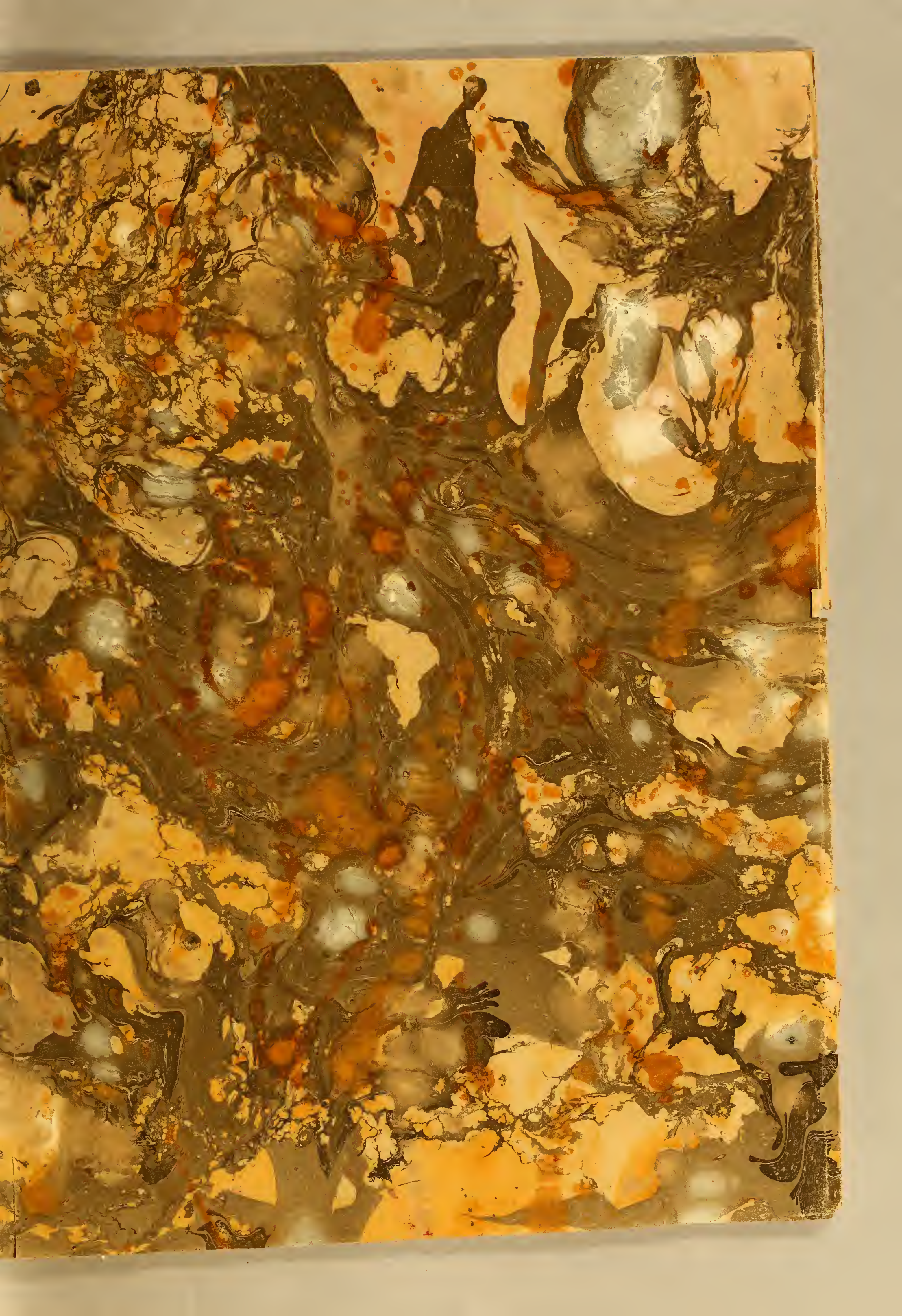
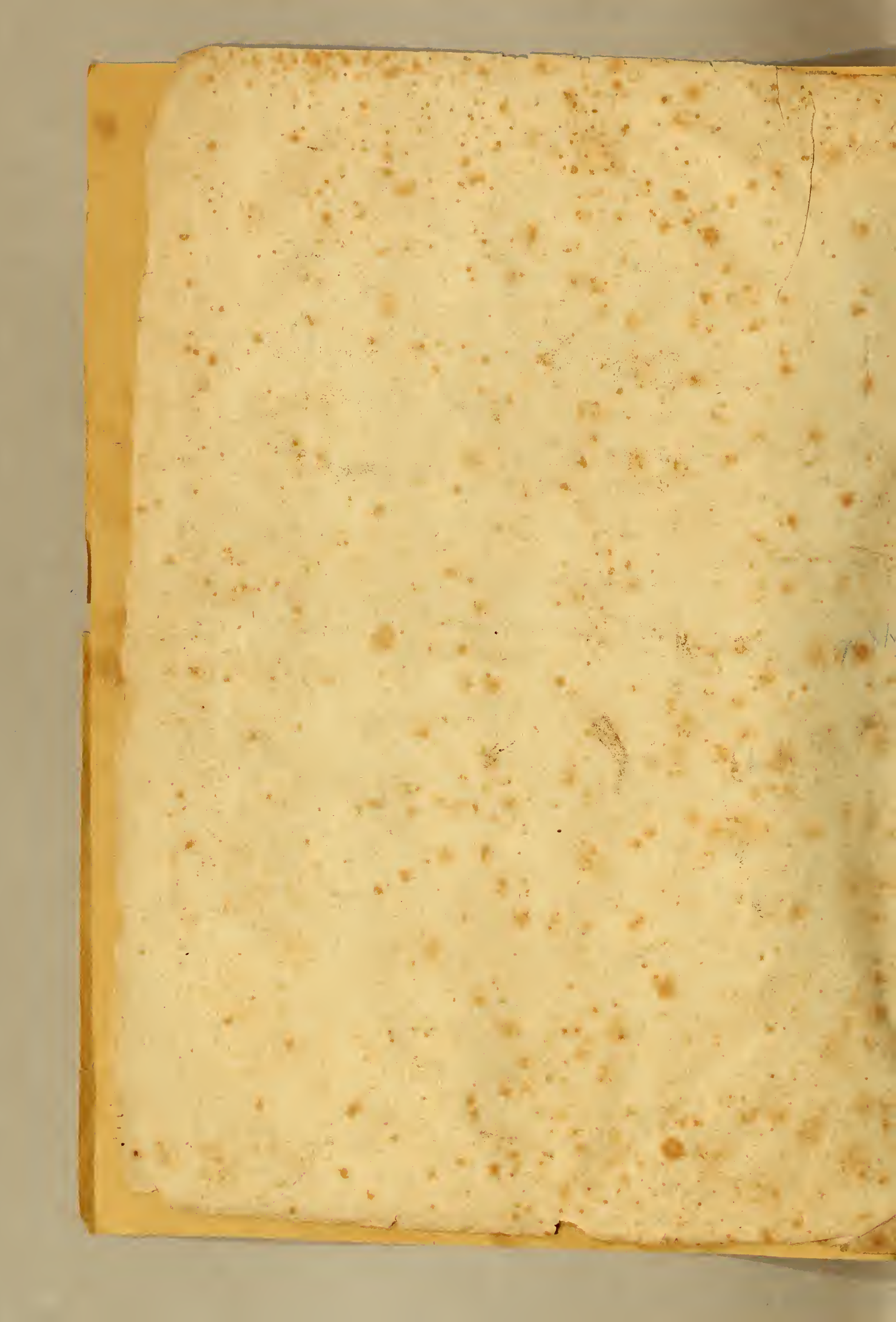



B03D04



INFORMES, QUE HACEN AL REY N. S. (QUE DIOS GUARDE) Y A SU CONSEJO REAL DE INDIAS,

EL VIRREY DE LIMA, LAS REALES AUDIENCIAS, Y A LOS DOS REVERENDISSIMOS PRELADOS GENERALES, LOS CABILDOS ECLESIASTICOS (EN SEDES VACANTES) DE LAS CIUDADES DE LIMA, la Plata, Buenos-Ayres, el Señor Obiſpo del Tucumàn, y de otras Ciudades, y Villas mas populoſas, del fruto que los Miſsioneros Apoſtolicos de la Religion Seraphica, y Colegio de Santa Roſa de Ocopa, han hecho con ſus Miſsiones en las Provincias de Catholicos, y Gentiles del Reyno del Perù, y de los Miſsioneros Apoſtolicos, que han muerto flechados por la Fè.

INFORME DE DON JOSEPH MANSO, VIRREY del Perù.

SEÑOR.

DON Joſeph Manſo, Virrey del Perù, informa à V. M. lo conveniente que ſerà el conceder à los RR. PP. Miſsioneros del Orden de San Franciſco, la licencia que ſolicitan de conducir, y traer à eſte Reyno los que neceſsitan, y ſean del arbitrio de V. M.

Los RR. PP. Miſsioneros del Orden de San Franciſco, que han paſſado à eſte Reyno al exercicio de la predicacion del Santo Evangelio, y à la converſion de los Infieles, *en el Cerro de la Sal*, de la juriſdiccion de la Provincia de *Tarma*, en la de *Xauja*, y en la de *Guànuco*, en donde tienen fundadas Miſsiones, y reducidos algunos Pueblos à paſto eſpiritual, ſe han eſmerado con tanto empeño, y fruto, que ha ſido la reformacion de coſtumbres, vicios, y abuſos, en todas las Ciudades, Villas, y Lugares donde han actuado eſte ſanto exercicio, muy copioſo, por lo que eſte beneficio ſe ha hecho tranſcendental à todo el Reyno; y haviendo fallecido muchos, y algunos à impulſos de los rigores de los Infieles, por eſtablecer, y defender la Religion Catholica, y ſu Doctrina, ſe hallan pocos oy que puedan eſtablecerla en las partes diſtantes, y neceſſarias de eſte Reyno, por lo que ſe hacen acreedores de que V. M. ſe ſirva concederles la licencia que pretenden, para poder conducir à èl los ſugetos que ſolicitan, cuyo numero queda reſervado à la voluntad de V. M. de quien pende la ſeguridad del acierto en eſta conceſsion, de que ſe ſeguirà el beneficio de la cauſa publica, de la Religion, y del Real ſervicio de V. M. Dios guarde la Catholica Real perſona los muchos años que la Chriſtiandad ha meneſter. Lima ocho de Enero de mil ſetecientos quarenta y nueve. Don Joſeph Manſo.

INFORME DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA.

SEÑOR.

LA Real Audiencia de Lima, informa à V. M. de los muy copioſos frutos, que han conſeguido los Padres Miſsioneros, que de los Colegios de Miſsiones de San Franciſco embiò V. M. à expenſas de ſu Real Erario, por los años de treinta, y treinta y cinco, con ſus Apoſtolicas Miſsiones, aſsi entre los Catholicos de eſtos Reynos

del

del *Perù*, *Tierra-Firme*, y *Chile*, como entre los Gentiles, donde tenian muchos Pueblos de aumento desde que vinieron las dos Missiones de *España*, en las dos Conversiones del *Cerro de la Sal*, y *Xauja*, en las que hay muchos Pueblos perdidos por el rebelde *Atagualpa*, y se mantienen otros con la assistencia de los dichos Padres Missioneros, en medio de tantos peligros, y del corto numero que ha quedado, por haver muerto muchos flechados por la Fè, como tambien se mantienen las dos Conversiones de *Guànuco*, y *Caxamarquilla*; por lo que suplìca à V. M. se sirva de concederle al P. Fr. Joseph de San Antonio una Mision crecida de dichos Colegios, pues passa à essa Corte de Madrid por Comissario Conductor de los Missioneros, que V. M. le concediere, para el aumento de nuestra Santa Fè, y consuelo espiritual de estos Reynos.

Cumpliendo esta Real Audiencia con los soberanos ordenes de V. M. en que repetidamente le ha mandado informe à su Real animo de la utilidad, y espirituales progressos, que producen en estos Paìses los Missioneros, que desde essos Reynos vienen dedicados à la publica predicacion, y à la nueva conquista de las almas infieles, que por la mayor parte ocupan los vastos espacios de este dilatado continente: le parece muy proprio de su obligacion, y muy conforme al Catholico zelo, y piedad Christiana de V. M. informarle de las utilidades, y copiosos frutos, que han conseguido los RR. PP. Missioneros del Orden Seraphico, que con licencia de V. M. se trasladaron à estos Dominios por los años de treinta, y treinta y cinco, en los que han desempeñado el santo ministerio de su laudable Instituto con el mas ferviente zelo, y la caridad mas esforzada, no solo en esta, sino tambien en las demàs Ciudades del Reyno, estendiendo su fervorosa predicacion à las que se contienen en muchas numerosas Provincias, sin comprehender el Reyno de *Chile*, al que tambien se propagaron sus acaloradas, vehementes exortaciones, las que han conseguido el fin à que se dirigian, de tal modo, que por su medio se han visto reformadas las corrompidas costumbres, y las escandalosas practicas, que havia introducido el vicio, plantando en todas ellas la semilla verdadera de la virtud en las confessiones devotas, y publicas penitencias, que se han hecho: ni aun aqui ha parado el fervor de sus predicaciones, porque passando al centro de la dura Montaña, que circunda la Cinta de la parte descubierta de este Emisferio, procuraron atraer, y reducir al Gremio de la Santa Iglesia la desordenada muchedumbre de Indios, que poblaban su aspereza, è inaccessible situacion; y en efecto, no solo les hicieron abrazar el Sagrado Baptismo, y adorar los Ritos de nuestra Santa Ley, sino que lle-

llegaron à formar muchos Pueblos, en que reducida aquella gente à sociedad politica, supieron hacer Catholicos de los Infieles, y racionales de los brutos; pero haviendose consumido el util, y devoto Cuerpo de los RR. PP. Misioneros, yà en las continuas fatigas, que han sufrido en la larga peregrinacion, y diferentes climas, que han experimentado, y yà en el ardiente deseo de sacrificarse por la Divina Fè, pues se quentan de tan pequeño Gremio ocho de su numero, que han padecido constantes el martyrio, enriqueciendo la Tierra con los thesoros de su sangre, y se vèn inhàbiles por la escasèz de sugetos, à que estàn reducidos, à cumplir con los dos extremos de su Instituto, que son los de la reforma de costumbres, y la reduccion de los Infieles: no siendo bastantes los que han quedado à llenar la extension de ambos assumptos, ni menos à quitar el clamor de los Fieles, que incessantemente gritan por los piadosos oficios de sus Ministros; pues aunque sean no menos Religiosos, y Apostolicos Varones (entre los quales està el R. P. Missionero Fr. Joseph de San Antonio, que con infatigable zelo, y cuidadosa aplicacion, ha ampliado el aumento de nuestra Santa Fè en la conversion de los Gentiles, y la mejor reforma de los vicios, con la mas alta luz del desengaño, dexando sembrado en treinta y seis Provincias, que ha corrido en los seis ultimos años, el buen olor de su virtud, y haviendo conseguido apagar con su infatigable zelo las dos sublevaciones de las Provincias de *Oruro*, *Assillo*, y *Asàngaro*, encendidas por los años de treinta y ocho, y treinta y nueve, despues del castigo que merecian sus delitos, y que se havia hecho casi insuperable à las humanas diligencias, como si la Providencia Divina huviera reservado la quietud de estos numerosos Pueblos al auxilio eficàz de su virtud, y eloquencia) ha llegado al presente la triste coyuntura en que se hace indispensable el mayor numero de dichos Missioneros, por haverse perdido en las nuevas Conversiones de Montaña muchos Pueblos, por los insultos del rebelde, y escandaloso *Ataguälpa*, aunque se mantienen otros en las Conversiones de *Xauja*, *Guànuco*, y *Caxamarquilla*, con la asistencia de dichos Misioneros, con muchos trabajos, y peligros de perder la vida, con la bien fundada esperanza de restaurar los Pueblos perdidos, y aumentar otros muchos en dichas Conversiones, las que se veràn abandonadas por defecto de Ministros, que socorran, asi las almas conquistadas, como las que se puedan conquistar: motivos que ha hallado muy justos esta Real Audiencia para hacerlos presentes à V. M. à fin de que su Real dignacion, y Catholica piedad se sirva de conceder una nueva numerosa Mision para el socorro de estos vastos Paìses, lo que

con-

considera arreglado al servicio de Dios, y al piadoso animo de V. M. Nuestro Señor guarde à V. C. M. los muchos años, que la Christiandad ha menester. Lima, y Enero tres de mil setecientos quarenta y siete. Don Alvaro Navia Bolaños y Moscoso. = Don Gaspàr de Urquizu Ibañez de Segovia. = Don Gregorio Nuñez de Roxas. = Don Pablo Antonio de Olavide y Jauregui. = Don Pedro Bravo de Rivera. = Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo. = Don Joseph de Tagle Bracho. = El Marquès de Villafuerte.

INFORME DEL CABILDO ECLESIASTICO DE LA CIUDAD de Lima, en Sede vacante.

SEÑOR.

EL Cabildo Eclesiastico de esta Ciudad de Lima, informa à V. M. de los muy copiosos frutos, que han conseguido los Padres Missioneros, que de los Colegios de Missiones de San Francisco embiò V. M. à expensas de su Real Erario, por los años de treinta, y treinta y cinco, con sus Apostolicas Missiones, assi entre los Catholicos de estos Reynos del *Perù*, *Tierra-Firme*, y *Chile*, como entre los Gentiles; donde tenian muchos Pueblos de aumento desde que vinieron las dos Missiones de *España*, en las dos Conversiones del *Cerro de la Sal*, y *Xauja*, en las que hay muchos Pueblos perdidos por el rebelde *Atagualpa*, y se mantienen otros, con la assistencia de los dichos Padres Missioneros, en medio de tantos peligros, y del corto numero que ha quedado, por haver muerto muchos, y los ocho flechados por la Fè, como tambien se mantienen las dos Conversiones de *Guànuco*, y *Caxamarquilla*, por lo que suplica à V. M. se sirva de conceder al P. Fr. Joseph de San Antonio una Mission crecida de dichos Colegios, pues passa à essa Corte de Madrid por Comissario Conductor de los Missioneros, que V. M. le concediere, para el aumento de nuestra Santa Fè, y consuelo espiritual de estos Reynos.

Las Reales Leyes, Cedulas, y Pragmaticas de V. M. son los exes, que componen su dilatada Monarquìa, y estrivan en los sòlidos fundamentos de la Fè, y de la razon, mirando à un mismo tiempo (con alta reflexion) el fin extrinseco del govierno de las Republicas, y el principalissimo intrinseco del bien de las almas: siendo prueba de esta verdad las continuas providencias de Missio-

ne-

neros, y Varones Apostolicos, que dà V. M. para estas partes de las Indias, costeando su transporte, y manutencion en ellas con sumas crecidas de su Real Erario, en que, como mas precioso caudal, reluce el zelo de V. M. encargando con instancia la extension, aumento, y pureza de nuestra Fè Catholica, como se vè en las indefectibles clausulas de sus Reales Cedulas, que al mismo tiempo sirven de govierno, y de Cathecismo.

Con estos motivos informa à V. M. este Venerable Dean, y Cabildo en Sede vacante de esta Ciudad de *Lima*, que una de las mas señaladas classes de sugetos, que se ocupan en el ministerio de Missioneros, y Conversores, son los de la Seraphica Religion de N. P. S. Francisco, pues desde el año de setecientos y ocho, que vinieron à este Reyno el V. P. Fr. Francisco de San Joseph, y sus Compañeros, se han visto notabilissimas enmiendas de vidas relaxadas, especiales vocaciones à Religion, y el aumento de la Fè en dilatadas Conversiones de Infieles, y Pueblos, restaurandose con el zelo, y actividad de dicho V. P. Fr. Francisco de San Joseph en el año de setecientos y nueve las tres Conversiones de las Provincias de *Xauja*, *Tarma*, y *Guanuco*, que por varios accidentes estaban desoladas, y crecieron à numero tan feliz, y copioso de poblaciones, y personas, que à no haverse atravessado la execrable prodicion del Indio, que las tiene perturbadas, pudiera gloriarse la Catholica Monarquia de V. M. con tan numerosa feliz extension.

Han continuado este ministerio con igual aplicacion, y empeño los sugetos, que despues se han subseguido, y desde el año de setecientos y treinta han actuado en esta Metropolitana Ciudad de *Lima* Misiones tan fervorosas, y utiles, que los mismos extraordinarios efectos, que de ellas han resultado dàn à conocer los espirituales frutos, que han conseguido, pues en las repetidas procesiones de sangre, que se han hecho, se han visto, sin distincion de personas, tan penitente, y desnuda la Nobleza, como la Plebe, y con singular demonstracion el Estado Clericàl, y Religioso: siendo digno de toda ponderacion, que en todas las dichas procesiones no fue facil numerar el concurso de penitentes, y personas, que asistieron, pues no se reservò en la Ciudad individuo alguno, que no concurriesse con exemplar devocion; y es cierto, que debemos poner en la Real consideracion de V. M. para el concepto de las virtudes, y prendas de estos sugetos, que es tan ardiente, y eficàz su zelo, que solo dos sugetos llegaron à actuar mas de quarenta Sermones, sin intercalar dia alguno; siendo asi, que desde las seis, hasta las doce del dia, no se levantaban del Confessionario, en que parece que no podia

ser

ſer aliento de la naturaleza tan intermiſsible exercicio, y que ſolo el eſpiritu los animaba, dando en todo tan repetidas pruebas de ſus virtudes, y talentos, que en el Capitulo Provincial, que ſe celebrò en eſta Ciudad por el mes paſſado de Noviembre de eſte preſente año de ſetecientos quarenta y ſeis ſe eligieron dos de ellos, el uno de Provincial, y el otro de Guardian, de eſta Provincia de *Lima*; y aunque ſu humilde reſiſtencia excitò todos los motivos, y razones poſſibles para eſcuſarſe del empleo, ſe empeñò el precepto de obediencia en vencerlos, por conſiderar, que en la fatal tormenta, que eſta Ciudad padeciò el dia veinte y ocho del mes proximo paſſado de Octubre con el lamentable terremoto, (que para muchos ſiglos dexarà recuerdos para el llanto, de que ſuponemos ſe havràn hecho à V. M. exactos informes) ſe debian eregir eſtos dos ſugetos, como Iris, para el conſuelo en tanta calamidad, librandoſe en ſus virtudes, y talentos la eſperanza de que ſe vieſſe florecer la Oliva para la paz, y el oleo de ſus Doctrinas, y predicacion para el bien de las almas.

Eſte bien ſe ha difundido generalmente por eſtos Reynos, y Provincias, midiendo con igual alcance el de *Chile*, *Quito*, y *Perù*, ſin que al calor de ſu caridad ſe haya eſcondido, ni el temple mas rìgido, ni la mas aſpera peña, y con mucha ſingularidad, las mas incultas montañas, y en ellas han lavado crecido numero de ellos las càndidas eſtolas de ſus inocentes vidas en la Sangre del Cordero, coronando ſus ſienes con la glorioſa laureola del martyrio; y aun oy, los pocos que han quedado, permanecen conſtantes en la frontera del mayor peligro, manteniendo à coſta de ſus ſuſtos, y rieſgos, algunos de los Pueblos convertidos en las partes de *Xauja*, y *Guànuco*, con tan alentado eſpiritu, que uno ſolo acude, y fomenta dos, y tres Pueblos.

Entre eſtos ſugetos ſe ha ſeñalado con ſingular fervor el P. M. Fr. Joſeph de San Antonio, hijo del Colegio de Miſsioneros de Sahagun de eſſos Reynos, quien deſpues de haver peragrado treinta y ſeis Provincias en el termino de cinco años, y meſes, venciendo en continua guerra exercitos de vicios con las Vanderas de la Fè, levantò tambien las de V. M. con la fidelidad de leal vaſſallo, en las Provincias de *Oruro*, *Asàngaro*, y *Aſsillo*, dando el ultimo abance à las ſublevaciones, que en ellas ſe havian originado, y conſiguiò la total pacificacion de ellas; y en la ultima entrada, que por la parte de *Tarma*, y *Cerro de la Sal*, hizo D. Benito Troncoſo en eſte preſente año de ſetecientos quarenta y ſeis en perſecucion del pèrfido *Ataguálpa*, continuò dicho Padre ambos exercicios, acompañando el Tercio de Sol-

da-

dados como Misionero, y practico de aquellas Montañas, y como leal Soldado, y Vassallo de V. M. pues con su presencia se conseguian muchos consuelos espirituales, y se evitaron muchos riesgos, que supo prevenir su experiencia.

Y actualmente se halla en esta Ciudad practicando su ministerio con tan fervoroso, y atractivo zelo, que siendo assi que en el lamentable, y general estrago, que padecemos, se han emulado las Religiones con exemplarissimas processiones de sangre, y Sermones espirituales, no obstante han pedido algunos Barrios, con especialidad, repita las suyas el dicho P. Fr. Joseph de San Antonio, eligiendolo por eficàz medianero para el remedio de amistades obscenas, de odios, y rencores, y reconciliacion de muchos casados, que estaban separados.

Con todos los expressados motivos parece se justifica la pretension à que dicho Padre se conduce, de que V. M. se sirva de conceder para estos Reynos numerosa Mission de estos sugetos, lo que este Venerable Dean, y Cabildo considera muy conveniente, y recomendable en servicio de Dios, y de V. M. para que plantados en distintas partes, y Provincias de esta tierra, resulten muy gloriosos frutos espirituales, y temporales.

Nuestro Señor guarde la Real persona de V. Magestad, para el mayor aumento, y exaltacion de nuestra Santa Fè, como la Christiandad lo necessita. Lima, y Diciembre quince de setecientos quarenta y seis. Doctor Don Phelipe Manrique de Lara. = Doctor Don Andrès de Munibe. = Doctor Don Bartholomè Ximenez Lobaton y Azaña. = Doctor Don Fernando Cavero. Doct. D. Juan de Oyarzabal. = Doct. D. Andrès Nuñez de Roxas. Doct. D. Domingo Vazquez de Acuña. = Doct. D. Gabriel de Chaves. = Doct. D. Fernando de la Sota. = Doct. D. Juan Joseph de la Cana. = Doct. D. Juan Joseph Marin de Poveda. = Doct. Don Mathias Ibañez.

INFORME DE LA PROVINCIA DE LOS DOCE APOSTOLES, del Orden de nuestro Seraphico Padre San Francisco.

SEÑOR.

LA Provincia de los doce Apostoles, del Orden de San Francisco, rendidamente puesta à los pies de V. M. (teniendo presente la mucha devocion, amor, y zelo ardiente, practicado de V. M. en las repetidas ocasiones en que la ha favorecido, y ayuda-

do,

do, para el felìz progresso de las espirituales conquistas, y extension à un mismo tiempo de los Catholicos Dominios) informa, y pone en la alta comprehension, y noticia de V.M. el estado en que se hallan las Conversiones de Infieles, la copiosissima, y dilatada mies, que cada dia pide con vivas ansias el pan de la Doctrina, el infatigable zelo de los Operarios, assi hijos de la Provincia, como Missioneros Apostolicos, costeados por V. M. desde la *Europa*, hasta esta su Corte de los *Reyes del Perù*, *Lima*, los que han muerto laureados con la corona, y palma del martyrio, los que han fallecido al rigor del trabajo, asperezas de los Montes, è intemperie de los Climas, la urgente necessidad de nuevos Obreros, para que lleven adelante la propagacion de la Fè, y Santo Evangelio, y el fruto imponderable, que se ha logrado, y logra cada dia, en los Pueblos, Villas, y Ciudades donde predican, extirpando vicios, arrassando idolatrias, enseñando, y practicando con palabra, y con exemplo.

Por el año de mil setecientos y treinta se dignò V.M. de embiar, à costa de los Reales haberes, à esta Provincia de los doce Apostoles otros tantos Religiosos, y Apostolicos Varones, verdaderos imitadores de aquellos Discipulos del mejor, y mas Divino Maestro, imitadores en la pobreza, y desnudèz, en las virtudes, y en el exemplo, en el ardiente zelo, è infatigable trabajo de la predicacion Evangelica, con la que han ilustrado casi todo este Reyno, y dilatado Dominio de V. M. el fruto que se ha logrado en todas las Ciudades por donde passaron, y en donde residieron, es tan manifiesto, y notorio, que puede ser haya llegado à los Reales oìdos de V. M. los Idolos destruidos, lloran su ruina: los pecadores convertidos en las Missiones de casi todo el Reyno, publican con lagrimas su agradecimiento: los muchissimos Infieles, y Gentiles baptizados, con los muchos Apostatas reducidos à Pueblos, cantan al verdadero Dios Divinas alabanzas, unos en la Tierra, y otros en el Cielo. La reforma de los trages profanos, y escandalosos de cantares, y bayles deshonestos, ha constado à la vista, los hurtos reprimidos, los adulterios evitados, los casamientos publicos, y secretos, las processiones de penitencia, y sangre por calles, y Plazas, aùn todavia estàn informando à los ojos, y oìdos. Estos doce Operarios, al mismo tiempo repartidos por los mas de los Obispados del Reyno, à peticion de los Señores Obispos, y Arzobispos, han puesto freno à los vicios, y abusos, à los errores, y relaxacion de costumbres, confirmando à los buenos en la virtud, y à los malos, y perversos han obligado à mudar de vida, con su publica, y secreta doctrina, en Pulpitos, y Confessionarios, en que trabajaron, y trabajan actualmente noche, y dia, con tan indecible

ble trabajo, tesòn, y constancia, que en nada han parecido hombres, y en todo parecen Angeles. A su exemplo se alistaron baxo del Evangelico Estandarte muchos Religiosos, hijos de esta Provincia, quienes les ayudaban, y ayudan, en el mismo ministerio, retirandose à vivir en su compañia para trabajar en los dos ministerios de Missiones, y Conversiones, donde han vivido, y viven, como Corderos entre Lobos, expuestos à los insultos, y repentinos abances de la barbaridad de aquellas fieras racionales, que pueblan aquellas intrincadas breñas, y empinadas montañas, el mismo fruto que han hecho los doce Operarios de la primera Mission del año de treinta han experimentado los Catholicos, y Gentiles de este Reyno con los Ministros Apostolicos de la segunda Mission, que V. M. con su piadoso zelo, costeò el año de treinta y cinco de estos Apostolicos Varones de la primera Mission lograron la deseada laureola del martyrio el año de treinta y siete los Padres Fr. Manuel Baxo, del Colegio-Seminario de Sahagun, en la Provincia de la *Concepcion*: el P. Fr. Alonso del Espiritu Santo, hijo de la Provincia de *San Miguèl*, del Colegio-Seminario de la Moheda, en la Estremadura: el P. Fr. Christoval Pacheco, hijo de esta Provincia de *los doce Apostoles de Lima*, y dos Donados, con otros muchos Sirvientes de la Conversion, en los Pueblos de *Santa Cruz de Sonomoro*, *de San Antonio de Catalipango*, *San Miguèl de Quisopango*. De la segunda Mission murieron flechados por la Fè, al passar el *Rio del Cerro de la Sal*, el año de quarenta y dos, los PP. Missioneros Apostolicos Fr. Joseph Cabanes, hijo de la Provincia de Valencia: el P. Fr. Domingo Garcia, hijo de la Provincia de Santiago, con un Donado, y otros muchos, que han muerto despues de la entrada del rebelde *Ataguálpa*, por lo que estàn oy perdidos algunos Pueblos de dichas Conversiones, y mantienen otros los Missioneros à costa de mil trabajos, y peligros de perder la vida: los pocos que han quedado, por haver muerto otros muchos de las dos Missiones, que por todos son quarenta y tres, con algunos hijos de esta Provincia, y los que en varios tiempos han muerto por la Fè en dichas Conversiones, son quarenta y seis Sacerdotes, Legos, y Donados, con otros muchos seglares, que acompañaban à los Padres, cuyo numero solo se podrà saber el dia del Juicio: de los pocos Missioneros, que han quedado de las dos Missiones de España, para el consuelo de todo el Reyno, se hallan tres en esta Ciudad, reservandolos con particular providencia la Magestad Divina, para el consuelo universal de todos sus moradores, en el trabajo, y calamidad en que se halla, por la ruina universal en que la puso el ultimo, y maximo temblor, y espantoso estrago del Presidio del *Callao*;

llao;

llao, ſocorriendo, y confortando de dia, y de noche, en Calles, Plazas, y Arrabales, con penitencias publicas de ſangre, ſiguiendo, è imitando ſu exemplo los corazones afligidos de todos eſtados, y ſexos, cargados de penitencias, para aplacar aſsi la juſtiſsima ira de Dios, que à todo rigor ſacò la cara contra ſus criaturas, que la provocaron ſus vicios, y relaxadas coſtumbres. Hanſe portado, invencibles, è incanſables, en Pulpitos, y Confeſsionarios, haviendo dia en que cada uno ha hecho muchas exortaciones, y Sermones publicos, en Calles, Plazas, y Monaſterios: eſtos tres ſugetos ſon los RR.PP. Fr.Thomàs de Cañas, Fr. Juan Matheos, y Fr. Joſeph de San Antonio. Otro compañero ſuyo, que es el R. P. Fr. Franciſco de la Peña, ſe hallò en la Ciudad de *Truxillo*, embiado por la obediencia, la noche del temblor; y eſtando enfermo en la cama, ſe levantò de ella por el conſuelo de toda aquella afligida Ciudad, y ſe mantuvo en ſus Calles, y Plazas predicando haſta el amanecer, con mucha edificacion del Señor Obiſpo, Cabildos, Religiones, y moradores de dicha Ciudad, los que publicaban à voces el doloroſo arrepentimiento de ſus culpas. De eſtos Varones Apoſtolicos ſe ha valido eſta Provincia; y el M. R. P. Comiſſario General Fray Eugenio Ibañez Cuebas, recien llegado à eſte Convento de Jeſus de *Lima*, cinco dias deſpues del temblor, como Nuncio Evangelico de Paz, deſeando repararla en los quebrantos de las materiales ruinas, y mejorarla con la reforma de ſu Inſtituto Apoſtolico, y Seraphico, en el Capitulo, que con tanto acierto acaba de celebrar pocos dias deſpues del temblor, eligiendo en ſu Miniſtro Provincial, à peticion de toda la Provincia, al R. P. Fr. Thomàs de Cañas, con publica, y univerſal aclamacion, aſsi del Excelentiſsimo Señor Virrey, como de los Reales Tribunales, y de toda la Ciudad, grandes, y pequeños, que ſe gozaban, y gozan, de vèr colocado en el Candelero de la Prelacìa à la primera, y mas luciente Antorcha, y de vèr honrando à ſu Provincia al que pocos dias antes admiraron, y vieron repetidas veces en Calles, y Plazas publicas con una corona de eſpinas, ſoga al cuello, y pies deſnudos, predicando penitencia, lo que tambien ha executado ſiendo Provincial, ſin que eſta peſada carga del oficio, (que ſolo admitiò por obediencia, viendo totalmente cerrada la puerta à ſu renuncia) le impida al cumplimiento de la obligacion de Prelado, ni al exercicio de Miſsionero Apoſtolico, y al preſente atiende infatigable en la regular obſervancia, en el reparo material del Convento arruinado, en el cuidado amoroſo de los enfermos, y conſuelo de los afligidos, con tan benigno, y paternal amor, que es todo para todos, y nada para sì; y aſsimiſmo en Guardian de eſte

má-

maximo Convento de Jesus de *Lima*, al R. P. Fr. Juan Matheos, su compañero, donde se halla exercitando, por fuerza de la obediencia, su gènio Angelico, y Seraphico, atendiendo assimismo à la observancia regular, y sustento de su Comunidad en tiempo de tantos trabajos, y miserables calamidades, con mucho gusto de toda esta Provincia, dando juntamente pasto espiritual, y cumpliendo con el ministerio Apostolico. El P. Fr. Joseph de San Antonio prosigue en esta Ciudad el mismo exercicio de Missionero Apostolico, predicando en Calles, y Plazas, para el consuelo de todos en esta calamidad, despues de haver predicado en casi todo el Reyno, que ha edificado, y reformado con su predicacion Apostolica, con su exemplar vida, Seraphico desinterès, zelo, y actividad imponderable, para propagacion del Santo Evangelio, quemando publicamente sus Idolos por sus manos, desterrando abusos, supersticiones, y sectas hereticales, y enseñando la Doctrina Christiana en Provincias muy remotas, hasta la Raya del *Tucumàn*, mas de quinientas leguas de esta Ciudad de *Lima*, pacificando con sus Missiones las sublevaciones de las Provincias de *Oruro*, *Assillo*, y *Asàngaro*, como lo publican los informes, que han llegado à esta Ciudad: por lo qual, y por la gravissima falta, que hay en todo el Reyno de Missioneros de los Colegios de *España*, le ha parecido muy conveniente à esta Provincia elegir al dicho Fr. Joseph de San Antonio para que passe à la Corte de V. M. à solicitar de su Real, y generosa mano una nueva, y crecida Mission de Operarios Evangelicos, que desea, y pide con ansias todo este Reyno, tan lleno de trabajos, por ser necessarissima, y utilissima al servicio de ambas Magestades, Divina, y humana, para que fundando Colegios Apostolicos en las Provincias, y Obispados de este nuevo, y dilatado Mundo del *Perù*, vivan en paz las Provincias, y se evite la condenacion de millones de almas, Catholicas, y Gentiles.

Y aunque por el año passado de mil setecientos y treinta y siete despachò, y costeò V. M. otra Mission de veinte y quatro Religiosos para la misma espiritual conquista, de no menor exemplo, virtud, y actividad, que en todo han seguido los passos de los doce referidos de la primera Mission: mas como son muchos los que han muerto, y pocos los que mantienen los dos exercicios de Conversiones, y Missiones, se vèn obligados de la necessidad, y de la caridad à trabajar en ambos ministerios, y mantener los ocho Pueblos, que han quedado en las tres Conversiones de *Xauja*, *Guànuco*, y *Caxamarquilla*, con muchos trabajos, y peligros de perder las vidas, despues

que

que el rebelde *Ataguálpa* entrò por las Conversiones à perturbar, y perder toda la Conversion de *Tarma*, ò *Cerro de la Sal*, con algunos Pueblos de la Conversion de *Xauja*, y los muchos que se havïan aumentado en el dilatado Pajonal de los Gentiles con el Apostolico zelo de los PP. Missioneros de *España*, acompañados de los hijos de esta Provincia, la que remite nuevos Operarios à la Conversion de *Caxamarquilla*, de donde salieron catorce Chunchos Christianos à la Ciudad de *Guànuco* (donde se hallaba el P. Fr. Joseph de San Antonio haciendo Mission) à pedir quatro PP. Missioneros, con tales circunstancias de ternura, que sacaban lagrimas à los ojos de los corazones mas duros, viendo la docilidad de estos pobres recien convertidos, pues el amor que tienen à los Padres Missioneros de San Francisco les obligò à andar veinte dias de caminos asperos, y parte de ellos embarcados por los Rios hasta dicha Ciudad, por hallarse en sus Pueblos sin Missioneros, por lo que los niños se morian sin Baptismo, y sus padres sin Sacramentos, que es digno de llorar con lagrimas de sangre; y para el remedio de tan extrema necessidad passò uno de ellos en compañia del P. Fr. Joseph de San Antonio à esta Ciudad de *Lima* (que està diez dias de camino de dicha Ciudad de *Guànuco*) à ponerse à los pies de los Prelados de rodillas, y pedirle las remediasse, lo que executaron como tan zelosos, embiando dos Operarios, que se ofrecieron gustosos al servicio de Dios, y al de V. M. à quien rendidamente pide, suplica, y ruega esta Provincia postrada à sus Reales plantas, se digne de conceder una Mission muy crecida de los Colegios de *España*, para que prosigan la empressa comenzada, y siguiendo el espiritu del Seraphico Padre San Francisco con los passos, y zelo Apostolico del V. P. Fr. Francisco de San Joseph, Fundador de *Ocopa*, restauren, como èl, los muchos Pueblos perdidos de dichas Conversiones, y aumenten otros para mayor gloria de Dios, extension de nuestra Santa Fè Catholica, bien de las almas de Catholicos, y Gentiles, y ruina de las muchas idolatrias de este Reyno, de lo que se darà la Divina Mageστad por bien servida, y de quien V. M. serà dignamente premiado, en esta vida, con la felicidad, y prosperidad en las Reales empressas, y en la otra con una corona de mas realces, que la augusta, que actualmente rodèa las sienes de V. M. cuya Real vida pedimos incessantemente se dilate, y prospere por muchos, y felices años. Lima, y Enero diez y siete de mil setecientos quarenta y siete. Fr. Thomàs de Cañas, Ministro Provincial. = Fr. Diego de Paredes, Padre mas digno. = Fr. Thomàs de Santiago Concha y Roldàn, Padre immediato. = Fray

Fran-

Francisco Gomez Calderon, Difinidor. = Fr. Gregorio de la Vara, Difinidor. = Fr. Augustin Montero, Difinidor, y Secretario del Venerable Difinitorio.

INFORME DE LA CIUDAD DE LIMA, CORTE DE los Reyes del Perù.

SEÑOR.

LA Religion del Glorioso Patriarca San Francisco, teniendo en todos los dilatados Dominios de V. M. una fiel executoria de sus procedimientos, parece que en este Reyno de la *America Peruana* realza mas el merito de su Instituto haviendo establecido una conquista Apostolica, donde todavia no han llegado las gloriosas Armas de V. M. causando tan dichosos efectos en la conversion de las almas, que bien informado, y cierto de estos hechos, empeñò su mas Catholicissimo zelo el Señor Phelipe Quinto (de gloriosa memoria) embiando repetidas, y copiosas Missiones de sugetos de la *España*, y muy particulares, y escogidas las ultimas de los años de setecientos y treinta, y setecientos y treinta y siete, y haviendo terminado yà este numero, y los antecedentes, muriendo los mas por las enfermedades naturales, que se contraen en los Montes, y Desiertos, donde como aves, ò animales, se encuentran las almas racionales, sin haver en centenares de leguas un Pueblo de congregacion civil, despues de este martyrio de la necessidad, entra el otro del odio de la Fè, en que han muerto los Padres Predicadores Apostolicos Fray Manuel Baxo, hijo de la Provincia de la *Concepcion*, sita en esse Reyno de *Castilla*, y Fr. Alonso del Espiritu Santo, de la de *San Miguèl* en la *Estremadura*, y otros que invàlidos los ha retirado la obediencia à los Claustros, donde acaben sus dias con edificacion de sus virtudes, y confiandoles, para mas exemplo, las Prelacias, como al presente se halla de Provincial en esta Capital el R. P. Fr. Thomàs de Cañas, y de Guardian de este Convento grande de Jesus, el Padre Predicador Apostolico Fr. Juan Francisco Matheo.

No siendo de menos consideracion, que el año passado de setecientos quarenta y dos se levantò una perniciosa sedicion de un Indio, inflamando los animos con la antigua memoria de sus *Incas*, llamandose pariente, y succesor de ellos, noticia que puso en bastante consternacion al Govierno Superior de estos Reynos, y al presente el Excelentissimo Señor Don Joseph Manso ha conseguido aplacar tan cuidadoso fuego con sus activas providencias, teniendo es-

tas un triunfante exito con los exploradores Missioneros, que practicos de un Paìs no conocido de las Armas de V. M. fueron en esta ocasion los que por fragosidades, y desfiladeros enseñaron el camino de la fuga, que emprehendiò el sedicioso, quedando desarmado en su conspiracion, y libres de ella las Poblaciones Españolas: no siendo menos reparable, para manifestacion de la sed insaciable, que reyna en los corazones de los Seraphicos Obreros, por la conversion de las almas, expressar à V. M. haver entrado llevado de su fervoroso espiritu à tierras de Infieles, con un Religioso Lego, el R. P. Fr. Manuel de Albarràn, Commissario actual de las Missiones, à fines de Enero proximo passado, sin dàr parte ni aun à sus subditos, de quien hasta oy no hemos tenido noticia cierta, solo sì dudosa, haver sido bien recibido de los Infieles, de que se produce justa consideracion de que esta Tropa de los Soldados de Christo, no solo pelean por la gloria del Evangelio, sino que labran à V. M. un Reyno intenso, para traerle defendido, y aumentado: razones todas, que por justas, y notorias, promueven el zelo del Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta Capital del Perù, para llegar hasta la piedad de V. M. informando lo que conviene la prosecucion de copiosas Missiones de la *España* para mantener el edificio comenzado, y que por falta de ella no se pierda lo hasta aqui adquirido, y sobre todo, lo que mas fuere del agrado de V. M.

Nuestro Señor guarde la Catholica persona de V. M. por muchos años que necessita la Christiandad. Lima, y Abril trece de mil setecientos quarenta y siete. El Conde de Vallehermoso. = Don Victorino Montero. = Don Diego Miguèl de la Presa Carrillo. = D. Francisco de Aguero y de los Santos. = El Conde de Torre-Velarde. El Marquès de Villahermosa. = Don Manuel Negròn. = Don Diego Gonzalez Terrones.

INFORME DE LA SANTA PROVINCIA DE LIMA.

SEÑOR.

LA Santa Provincia de Lima representa à V. M. el fruto copiosissimo de las Conversiones de Infieles, que con los hijos del Seraphico Padre ha conseguido el Comissario de las Conversiones Fr. Francisco de San Joseph, Predicador, y Missionero Apostolico, y suplìca à V. M. sus Reales Cedulas para los socorros precissos, y anuales de cada una de las tres Conversiones.

La Santa Provincia de los doce Apostoles de Lima, Vicario Provin-

vincial (por muerte del Provincial) y Venerable Difinitorio, representa à V.M. los gloriosos progressos de Conversiones, que en su Real nombre ha executado de quatro años à esta parte con los Religiosos, hijos de ella, el P. Fr. Francisco de San Joseph, Comissario de todas las de estos Reynos, que son como lo informa, assi de lo que ha visto, como de lo que le escriven, por ser Religiosos doctos, y temerosos de Dios, dignos de entera fee, y credito, à que se remite esta Santa Provincia, y puesta à los pies de V. M. le suplica renueve sus Reales Cedulas para los socorros de las Conversiones, porque los accidentes de los tiempos han entibiado el fervor en las continuas assistencias, precissas, y necessarias, para darle à Dios muchas almas, y à V. M. muchos laureles, que logre con toda paz muchos años, como esta Provincia pide, y desea. Lima tres de Diciembre de mil setecientos y trece años. Fr. Juan Hyginio de Ibarra, Vicario Provincial. = Fr. Thomàs de Cuenca, Padre de Provincia. = Fr. Francisco Ramirez, Padre de Provincia. = Fr. Marcelo de Urrutia, Difinidor. = Fr. Benito Gomez, Difinidor, Custodio, y Secretario. Fr. Juan de la Vega, Difinidor actual. = Fr. Joseph de Castañeda, Difinidor Recoleto.

INFORME DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE LIMA.

SEÑOR.

EL Cabildo de la Ciudad de Lima informa à V.M. los felices progressos, que el R. P. Predicador, y Missionero Apostolico Fr. Francisco de San Joseph, del Orden de nuestro Padre S. Francisco, Comissario de todas las Conversiones de este Reyno, ha conseguido en las Provincias de *Guànuco*, *Tarma*, y *Xauja*, por su fervoroso zelo, è incansable trabajo, y suplìca à V. M. le dispense los ordenes, y providencias que le parecieren mas convenientes para tan santo fin.

El Cabildo de la Ciudad de Lima, cumpliendo con los ordenes de V. M. y su devocion, informa à V. M. como havrà cinco años que llegò à esta Corte el R. P. Predicador, y Missionero Apostolico Fr. Francisco de San Joseph, de la Orden de nuestro Padre S. Francisco, Comissario de todas las Conversiones de estos Reynos, quien luego manifestò en los mas de los Pulpitos de esta Ciudad su grande espiritu, como verdadero hijo de tan esclarecido Padre: immediatamente passò à las Provincias de *Guànuco*, *Tarma*, y *Xauja*, donde ha padecido muchos trabajos, pero logrado su fervoroso zelo, con-

vertir muchos Infieles à la verdadera Religion, y baptizado copioso numero de criaturas. Y constandole assi à los RR. PP. Comissarios Generales, y Provinciales, le han señalado Convento, y concedido licencias para eregirlo en Seminario, y Colegio Apostolico, donde crie sugetos destinados al soberano ministerio de Missioneros, dandole compañeros doctos, y exemplares Religiosos, que le ayuden en tan santo exercicio, para propagar nuestra Santa Fè Catholica por aquellas incultas Provincias, como lo vàn consiguiendo, experimentando grandes maravillas, y casos portentosos por la Divina misericordia, de que harà constar à V. M. teniendo este Cabildo por muy de su obligacion hacer esta representacion à V. M. para que se sirva de dàr los ordenes, y providencias, que le parecieren mas convenientes para tan santo fin. Nuestro Señor guarde la Catholica Real persona de V. M. como la Christiandad ha menester. Lima, y Diciembre quatro de mil setecientos y trece años. Don Enrique Lobatòn y Azaña. - Don Joseph de Inclàn. - Don Joseph Merino Heredia y Jarava. - Don Pedro Romero de Camaño y Sotomayor. - D. Pedro de Azaña Solìs y Palacios. - Don Geronymo Aguero. - Don Sebastian Palomino Rendòn. - D. Carlos Gonzalez Ferrones. - Don Pedro de Uria y Mioño. - Don Lucas de Vergara y Pardo. - Don Juan de Sandovàl y Guzmàn. - Don Francisco Alvarez Gato. - Don Antonio de Molleda Rubin. - Por mandado del Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de los Reyes del Perù. Juan de Avellaneda, Escrivano Real, y Publico.

✠ yndias

INFORME DEL CORREGIDOR DE TARMA, *Don Alfonso Santa de Ortega, al Rey*mo *~~nuestro Señor (que Dios guarde)~~ sobre el fruto de las Missiones, y entrada que hizo en su tiempo à las de Infieles el escandaloso Apostata, y fingido Rey Ataguallpa.*

MUy señor mio, y R. P. no hallo expression, que signifique con viveza el copiosissimo fruto, conocida utilidad, que ha producido en la mayor parte de Provincias, que componen la vasta extension de estos Reynos, el exercicio de la Apostolica Mission de los RR. PP. Conversores del Colegio de Santa Rosa *de Ocopa*, destinados para tan sagrado Instituto, de los Seminarios de *España*, del Seraphico Orden de nuestro Padre San Francisco, los que con infatigable aplicacion, y zeloso cuidado de la virtud, en honor de la mayor pureza de nuestra Catholica Religion, servicio de ambas Magestades, y comun aprovechamiento de los Fieles, no han perdonado calamidad, trabajo, ni persecucion de las que se les ha ofre-

ofrecido padecer por conseguir el Santo Evangelio, fin de su Apostolico ministerio.

Hallandome tan ilustrado de esta verdad, que pudiera instruirla juridicamente, si el ceñido campo de una Carta permitiera la extension que requiere assumpto tantas veces grande, como lo ha hecho de por sì cada uno de los RR. PP. Missioneros en las fatigas de su incessante predicacion en los distritos que han andado repartidos, y en todos con su moderacion, austeridad, y virtud, han servido de exemplar documento, imprimiendo en el corazon de sus oyentes las luces saludables de nuestra Divina Fè, tanto con las doctrinas de sus Sermones, como con el penitente exemplar de sus vidas; y no puedo desentenderme de decir (aunque toque en los riesgos de molesto) como hallandome de Corregidor en la Provincia de *Asàngaro*, y *Assillo*, Diocesis del *Cusco*, el año passado de mil setecientos treinta y nueve, llegò à ella el M. R. P. Fr. Joseph de San Antonio, el que con su acostumbrado fervoroso espiritu, y ardientes deseos de la salud publica, esforzò en aquella Jurisdiccion sus Missiones con tan acertada prudencia, y eficaces convencimientos, que parece se debiò à su grande zelo la serenidad, que despues se ha ido experimentando en aquellos rusticos vecindarios, los que un año antes de mi ingresso à dicha Provincia se havian separado con ruidosos estruendos de la debida obediencia de su Magestad (que Dios guarde) sacudiendo al mismo tiempo la que deben tener à los Ministros de la Santa Iglesia, pues arrojaron à su Parroco el Doctor Don Manuel de Arroyo y Santa Maria, Cura-Vicario del Partido de *Assillo*, y con mi antecessor el General Don Martin Melchor de las Infantas, hicieron lo mismo, causando muchas hostilidades, y mayores alborotos, que empezaban à formar la perturbacion del Reyno: lo que les galanteò el justo merecido castigo, que en providencias que para este fin se deliberaron, con vista de Autos remitidos por el Ilustrissimo Señor Doctor Don Juan de Sarricolèa, Obispo del *Cusco*, y por los Vicarios Doctores Don Miguèl de Iturrizara, y Don Francisco Mogollòn, y Corregidores de la ~~[illegible]~~ Provincia de *Asàngaro*, y las de *Puno*, *Lampa*, y Ciudad del *Cusco*, que todas se tuvieron presentes en el Real, y Superior Govierno de estos Reynos, para ordenarme, lo que executè en tan importante, y grave materia, que se hallaba interessado el culto de Dios, y servicio del Rey, despues de cuyo sucesso llegò el referido R. P. Fr. Joseph de San Antonio con su santa, y docta Mission, y diò el ultimo retoque à la quietud de aquellos Pueblos, templando los animos de sus inquietos habitadores, que se recelaban mal dispuestos al sossiego, por sus turbulentos naturales,

les, y dexò en ellos tan esculpida la estimable paz, que hasta aora la han gozado, sin haverla interrumpido, con general beneficio de aquellas Comarcas.

Tampoco es dudable; que en las demàs Provincias, que oyeron la predicacion del citado Padre, se haya logrado el mismo beneficio, pues en la de *Oruro* tuve noticia por Cartas fidedignas, que en las turbulencias que padecieron aquellos Naturales, hicieron la misma impression que en los de *Assillo* las penetrantes voces de la doctrina del dicho P. Fr. Joseph de San Antonio, quien llegò con sus Missiones à los ultimos confines del Arzobispado de las *Charcas*, consumiendo seis años de tiempo en la visita de treinta y seis Provincias, que regò con sudores, y duplicados afanes su persona, y con la Evangelica palabra de la Mission, adquiriendo para Dios tantas almas con ella, como para con èl las calumnias que el comun enemigo le trazaba, para hacerlo descaecer de la ardua empressa de su sagrado empeño; pero la pureza de sus costumbres, y christiandad de su ministerio han acrisolado tanto su opinion, que oy respira tan buena fama, que toca en odor de santidad su persona, y que no havrà lengua; por maldiciente que sea, que no tenga temor, y se avergüence de hablar de dicho R. P. sino es para referir las alabanzas, que merece su buen nombre.

En tan corta relacion me quedàra temiendo no caer en los riesgos de porfiado; si el hallarme oy de Corregidor de esta Provincia de *Tarma*, que hace frente à las Conversiones del *Cerro de la Sal*, *Quimiri*, y *Nijandaris*, no me diera sobrado assumpto para imponer sucintamente el religioso espiritu de V.Rma. en los sobresalientes acaecimientos de esta frontera, la que siendo antes reduccion de las Conversiones, ha passado à ser el theatro de la Guerra, y el escandalo de estas Provincias, permitiendolo assi la Divina Providencia en la malignidad de un bostezo del Abysmo, que con nombre de *Don Juan Santos de Atagualpa* se ha supuesto *Inca*, y yo tengo por infame impostor, que huyendo del castigo que merecian sus delitos, se introduxo en las Conversiones para ser la ruina de ellas, permitiendo Dios nuestro Señor, que sirva de azote à nuestras gravissimas culpas, para que nos enmendemos de ellas, y que su duracion serà hasta quando llegue nuestro arrepentimiento, y se apiade su Divina justicia de nosotros; y este sucesso me ha hecho conocer à muchos RR. PP. Missioneros, y observar de cerca las operaciones de sus personas, y ministerio, por si eran de la qualidad que la critica escandalosa de algunos censores los calumniaban, y en parte, como se abultaban tanto estos assumptos, havia dudado mi ignoran-

rancia con menos inſpeccion, y conocimiento de ſus religioſos ajuſtados procedimientos; pero haviendo entrado à una Militar Expedicion à la Montaña (que aſsi ſe llama el Paìs de los Gentiles, y diſtrito de las Converſiones) de orden del Real Acuerdo, y Superior Govierno, en proſecucion del citado rebelde, y ſu temerario partido, para develarlo, ù prenderlo, que uno, ni otro ſe pudo conſeguir por la precipitada fuga que hicieron luego que entendieron nueſtra entrada, retirandoſe à los interiores de la incontraſtable fragoſa inculta maleza de aquellos ſitios, que los eſconde ſiempre de nueſtras armas, amparando ſus delitos, para hacerlos tan ſordos à la dulce palabra de Dios, como contumaces à la ſuave obediencia de el Rey. Entonces ſupe con eſclarecimiento baſtante las condiciones de los Barbaros, y lo mucho que padecen los RR. PP. Miſsioneros en catequizarlos, y reducirlos à nueſtra Santa Religion, por lo que las mas veces ſon inocentes victimas de la ferocidad de los caribes, en quienes no cabe humanidad, ni reconocimiento, y conducidos de ſu eſtolidèz, ingratitud, y deſconfianza, dàn la muerte à los RR. PP. Converſores, mas por coſtumbre de ſu indemne inhumanidad, que por eleccion de premeditado dictamen: con lo que reconocì, y en lo que ſon aquellos deſtemplados impenetrables boſques, los incontraſtables trabajos, que ſufren, y padecen los Padres Miſsioneros en la converſion de los Infieles, y que ſino es aſsiſtidos de Divino esfuerzo, no pueden ſer tolerables tan duplicados afanes, y miſerias, porque de otro modo ſe rindieran à tan inſoportables fatigas, como à cada paſſo les ofrece la Montaña, y los Gentiles; pero eſtos impedimentos, ſiendo de la condicion expreſſada, como no ponen eſpanto à los Miniſtros de Dios, que en honra de ſu inmortal, y Santo Nombre ſe ofrecen guſtoſos à los laureles del martyrio, deſpreciando generoſamente ſus vidas porque logren la de la eternidad los Infieles, y moradores del Gentiliſmo, conociendo el comun enemigo del nombre de Dios el mucho fruto que hacian los RR. PP. Miſsioneros con la ſanta doctrina de la Miſsion, y la ſagrada Agua del Bautiſmo con que regaban aquellas eſtèriles almas de la Gentilidad, haciendoles del Gremio Chriſtiano.

Embidioſo, y ofendido de que lograſſen tan imponderable beneficio (por permiſsion que alcanzaria del Divino Poder) levantò en aquella reduccion el expreſſado rebelde, y la ſublevò toda, deſterrando de ella la palabra ſanta del Evangelio con los Padres Converſores, que la predicaban: eſta fatalidad acaecida año, y meſes antes de venir yo à eſta Provincia, me hace comprehender, por la prolixidad con que he obſervado los ſuceſſos corridos, que ha ſido permiſ-

F ſion

ſion Divina el alzamiento de las Converſiones, para fines mayores, que oy nos oculta ſu Divina Sabiduria, pero que debemos eſperar de ſu miſericordia, que el termino ſerà para mayor aumento de la Chriſtiandad, de dominacion de nueſtro Catholico Rey, à cuyo intento, con vigilancia inexplicable, y continuada aplicacion, eſtà dedicado todo el zelo Militar, y Politico de la juſtificacion del Excelentiſsimo Señor Don Joſeph Manſo de Velaſco, Virrey de eſtos Reynos, y como eſpero que no ſe ha de retardar la felicidad, que impacientemente deſeamos de vèr con la deſtruccion del rebelde, levantada la Santa Cruz de la Miſsion Seraphica en ſus Reducciones, y que para eſte tan digno aſſumpto, y el que tanto ſe neceſsita en las Provincias de acà fuera, donde no es menos provechoſa la tarèa de la Apoſtolica Doctrina, como la experiencia me ha hecho conocer, y las mas perſonas de buena razon aſſentiràn con eſte dictamen, faltando, como oy ſe reconoce, Operarios para el miniſterio, por los muchos que han fallecido, rendidos los unos del martyrio, y los otros del trabajo, pero todos coronados de meritos, y ofreciendo eſte Reyno mas que otro alguno, por la mucha falta que hay en èl de Operarios, abundante ocaſion para recoger una copioſa eſpiritual coſecha, debo ſignificar con el zelo que me mueve mi obligacion, lo importante que ſerà el que ſe promueva, remitiendo à eſtos Reynos nueva crecida Miſsion antes que ſe acabe del todo la que exiſte oy en muy pequeño numero; y haviendo adquirido que ſe trata de que paſſe el enunciado P. Fr. Joſeph de San Antonio à eſſa Corte à repreſentar à V. P. M. R. la executiva neceſsidad en que ſe halla el Colegio de *Santa Roſa de Ocopa*, por ſer tan pocos los Padres Miſsioneros que han quedado en èl, pues deſde la fundacion, y primera piedra, que puſo en dicha Religioſa Caſa el R. P. Fr. Franciſco de San Joſeph el año de veinte y quatro, haſta el corrido de quarenta y ſeis, han muerto por la Santa Fè once Operarios Evangelicos, y eſtàn enterrados en la Capilla de *Santa Roſa de Ocopa* los Cuerpos de doce Varones exemplares, con otros muchos de conocida, y eſpecial virtud; y parece que fuera de ſuma importancia al ſervicio de Dios, que aquel Convento ſe erigiera en Colegio formal, y Caſa de Noviciado, para la mejor cultura de Novicios, inſtruidos al conveniente exercicio de Miſsioneros para las Reducciones de los Gentiles, por eſtàr dicho Convento de *Ocopa* en la Provincia de *Xauja*, frontera immediata à los andes de la Montaña; y aſsimiſmo ſeria de igual beneficio repreſentar à la piedad del Rey la ereccion de otro Colegio en el Pueblo de la *Magdalena*, media legua diſtante de la Ciudad de *Lima*, para el comun conſuelo de aquella Ciudad, ſu-

pueſto

puesto el decirse, que la Provincia està inclinada à conceder aquel Convento à los Padres Misioneros, no puedo menos, conducido de mi devocion al Santo Habito, y del conocimiento que me asiste de la verdad de los sucessos, y utilidad de las Misiones, de suplicar rendidamente à V. P. M. R. que esfuerce abiertamente su piedad, y conceda à la publica devocion de los habitadores de estas Provincias, y al zelo grande del R. P. Fr. Joseph de San Antonio, la mas numerosa Mision que sea posible destinar à estos remotos Paìses, que tanto necesitan de las riquezas espirituales, quando ellos tan prodigamente vierten las temporales en beneficio comun de todas las Naciones, y quizà la abertura, y franqueza que tiene en dessangrar sus thesoros, es la que hace mas necessario el exercicio santo de las Misiones, para contener, y corregir la inmoderacion de costumbres, y poner orilla à la relaxacion libertinage de los vicios, que tropezandose con las opiniones, producen otras apartadas, no solo de lo mas, sino de lo menos probable, con grave desservicio de Dios, y ruina espiritual de muchos, que embueltos entre la ignorancia, y malicia, necesitan el punzante despertador de las Misiones para sacudir el pesado letargo de envejecidos errores.

Nuestro Señor guarde à V. Rma. muchos años, como deseo. Tarma, Provincia de este nombre, y Febrero catorce de mil setecientos quarenta y siete. M. Rmo. P. Besa la mano de V. Rma. su mas apasionado, y seguro servidor, Alfonso Santa de Ortega.

INFORME DE LA REAL AUDIENCIA DE LA Plata.

SEÑOR:

LA Real Audiencia de la Plata informa à V. M. el fruto espiritual, que se ha conseguido por medio de los Religiosos de San Francisco de los Colegios de Misiones de estos Reynos, y necessidad de que passen otros mas de los expressados para tan santo fin.

Haviendose dignado la Real piedad de V. M. costear el transporte de doce Religiosos del Orden de San Francisco, de los Colegios que llaman de Misiones en essos Reynos, para que passen à este del *Perù* à continuar su santo Instituto, no solo en la conversion de los Infieles, sino tambien para que peregrinando por estas vastas Provincias, solicitassen entre los habitadores de las Poblaciones

nes Christianas, por medio de su fervorosa predicacion, el destierro de los vicios, y mejor arreglamento de costumbres, ha sido tan conocido el fruto espiritual, que assi en esta Ciudad, como en la Villa de *Potosì*, y Provincias del *Cusco*, hasta la de *Chichas*, y *Pilaya* de este distrito, que se ha debido al imponderable zelo de la salud de las almas de Fr. Joseph de San Antonio (uno de los expressados doce Religiosos) que estimulan à esta Real Audiencia, assi por lo experimentado en esta, como por las noticias de lo executado en su Jurisdiccion, y demàs partes de este Reyno, y en la conversion de muchos Indios Infieles de las Montañas confinantes à *Xauja* por los expressados Missioneros, à suplicarle con su mas profundo rendimiento se sirva la Real piedad de V.M. de continuar despachando mayor numero de estos Santos Operarios, para que reemplacen los que han muerto à manos de los Barbaros, y continùen en la reduccion al Gremio Catholico de tantos millares de Indios, que pueblan lo interior de esta *America*, quedando otros en el Colegio de *Santa Rosa de Ocopa*, fundado à este efecto en la Provincia de *Xauja*, para que su Comissario los pueda destinar à estas, y otras partes del Reyno, à fin de que prosiguiendo su infatigable aplicacion à la conversion de las almas, por medio de sus Sermones, y explicacion de la Doctrina Christiana, no desmayen estos Vecindarios del fervor en que al presente quedan del deseo de su salvacion, mediante el exemplo, y las eficaces exortaciones del referido Missionero Fr. Joseph de San Antonio, ò lo que fuere mas del servicio de ambas Magestades.

La Divina guarde la S. R. C. persona de V. M. como la Christiandad ha menester. Plata, y Marzo doce de mil setecientos quarenta y tres. Don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo. - Don Ignacio Antonio del Castillo. - Manuel Isidoro de Mirones y Benavente. - Doct. D. Francisco Xavier de Palacios. - Joseph de Tagle y Bracho. - Licenciado Don Joseph Casimiro Gomez Garcia.

OTRO INFORME DE LA REAL AUDIENCIA de la Plata.

SEÑOR.

LA Real Audiencia de la Plata informa à V. M. lo que han practicado los Religiosos del Seraphico Patriarca San Francisco de los Colegios que llaman de Missiones, en cumplimiento de su Apos-

Apostolico Instituto, y la necessidad de que se aumente esta Mission, y se establezcan en las Provincias de su Religion, que tienen en este Reyno.

En Carta de doce de Marzo del año passado de mil setecientos quarenta y tres, informò esta Real Audiencia à V. M. lo que en cumplimiento de su Apostolico Instituto havian executado en estas Provincias, y en lo demàs de este Reyno, los doce Religiosos del Orden del Seraphico Patriarca San Francisco de los Colegios que llaman de Missiones, que à expensas de la piedad de V. M. se havian conducido à estos Dominios, assi en la conversion de copioso numero de Infieles reducidos por entonces à vivir en Poblaciones, y los progressos que havian conseguido peregrinando por estas vastas, y dilatadas Provincias en la reformacion de costumbres, y destierro de los vicios en las Ciudades, y demàs Lugares, assi de Españoles, como de Indios Christianos, por medio de su fervorosa predicacion, suplicando se dignasse su Real clemencia, no solo de mandar se reemplace el numero de estos Missioneros, por haver perecido algunos de ellos al rigor de la barbaridad en odio de la Fè, que les anunciaban, y otros fatigados de accidentes contraìdos caminando à tan distantes Provincias de diversos Climas, y de mucha aspereza, sino de aumentarla, por el beneficio que resultaria à la propagacion de nuestra Santa Ley Evangelica, conquista de mas Tierras, y arreglamento de costumbres en los Fieles; al presente destinado à la solicitud de esta Mission Fr. Joseph de S. Antonio, à quien por su exemplo con su arreglada vida, y lo infatigable de su zelo, en frequentes Sermones, y exortaciones, se ha debido la mayor parte del espiritual fruto referido: ha tenido esta Real Audiencia por de su precissa obligacion reiterar esta sùplica, y representar à la piedad de V. M. fuera muy conveniente al servicio de ambas Magestades el que estos Missioneros se establecieffen en estos Reynos en otros tantos Colegios como tiene de Provincias su Sagrada Religion, ò bien permitiendoles en cada una de ellas, que son siete, nueva fundacion, à que no se negarà la piedad, y deseo de la salvacion de sus habitadores à concurrir à sus precissos gastos, ò señalandoles un Convento, para que con el titulo de Colegio, como en essos Dominios acontece, vivan estos Missioneros, y de donde pueda su Superior despachar los correspondientes à la conversion de Infieles, y à otros, para que circulando por los Lugares de los respectivos distritos, puedan con su predicacion, y exemplo continuar el desarraygo de los vicios, y reforma de costumbres, ò lo que mas fuere del Real agrado de V. M. cuya Catholica Real persona guarde Dios,

como la Christiandad ha menester. Plata, y Octubre veinte y seis de mil setecientos quarenta y siete. Don Domingo Jauregui. - Don Ignacio Antonio del Castillo. - Manuel Isidoro de Mirones y Benavente. - Don Joseph Giraldes y Pino. - Doct. D. Francisco Xavier de Palacios. - Lic. D. Joseph Casimiro Gomez Garcia. - Don Joseph Lopez Lispergue.

INFORME DEL ARZOBISPO DE LA PLATA.

SEÑOR.

EL Arzobispo, que fue de la Plata, informa à V. M. del fruto de las Missiones, que executò en el tiempo de su Prelacìa el R. P. Fr. Joseph de San Antonio.

La Mission de Religiosos Recoletos, que passaron de essas Provincias de *Europa* à esta de las Indias, con licencia de V. M. desembarcaron trece años hà en el Puerto de *Cartagena*, donde saltando en tierra, dieron principio al ministerio de su predicacion Apostolica en dicho Lugar, y los demàs que median hasta la Capital de *Lima*, de donde se dividieron los principales à la fundacion del Colegio de *Ocopa*, en el Valle de *Xauja*, para el exercicio de la conversion de los Infieles, sacrificando su salud, y vidas por la redempcion de los Infieles, atrayendolos al Gremio de la Iglesia por la puerta de las aguas del Sagrado Baptismo, fundando veinte, y mas Pueblos, para su instruccion en todos los Preceptos de nuestra Santa Fè, cooperando la bendicion del todo Poderoso: en estas Conversiones, de sus hechos singulares, y demàs prodigios, que ordinariamente acaecen en la reduccion de Infieles, lo testificaràn los Instrumentos juridicos de la predicacion de dichos Missioneros.

Y teniendo presente la Doctrina de Christo nuestro Bien, que asseguró havia sido embiado de su Padre, no solo à un Lugar, ni Provincia, sino à otras muchas, como lo executò por su misma Persona, siguiendo este exemplar Divino, caminaron unos para el Reyno de *Chile*, otros para las Ciudades populosas de este *Perù*, despues de haver gastado en *Lima* bastante tiempo para manifestar en Missiones publicas su zelo en la conversion de los pecadores, siendo incansables en el dicho exercicio de la predicacion, pues tres horas continuas cada dia no saciaban el interior ardor, para esparcirlo à todos los Fieles, para su conversion à mejor vida, mediante las confessiones generales, clamores, y sollozos con que desahogaban sus interiores, manifestando el dolor de sus culpas, casi publicadas à voces.

A este Arzobispado de la *Plata* le cupo la suerte del R. P. Fr. Joseph de San Antonio, quien en dos años continuos de predicacion en las Villas de *Oruro*, Imperial de *Potosì*, Provincias de *Chichas*, y *Sinti*, no ha sido possible terminar sus dilatadas Missiones, por el crecido numero de Fieles, que de lo mas vasto, y aspero de las Serranìas salian, atraìdos de su predicacion, para el beneficio de su salvacion, à detenerlos en varios Lugares, no siendo capaces los Templos para el gentìo, haciendo Cathedra para su predicacion en lo mas anchuroso de los Valles, para que todos gozassen la reforma de sus vidas, reconciliandose con Dios, mediante el Sacramento de la Penitencia; y siendo de mi obligacion hacer esta relacion sucinta à V. M. del zelo de estos Religiosos, y Apostolicos Missioneros, dexo los casos particulares, dignos de memoria, à los Instrumentos con que los tienen calificados, y siendo la mies crecida, es cierto se necessitan competentes Operarios, los que solicitan de mano del Reverendissimo de Indias Fr. Juan de la Torre, para que exortando à essas sus Santas Provincias, los mueva à tan santa labor.

Guarde Dios la Catholica persona de V. M. muchos años, con aumento de mayores Dominios, como la Christiandad necessita. Plata, y Marzo quince de mil setecientos quarenta y tres. Alfonso, Arzobispo.

INFORME DEL CABILDO ECLESIASTICO DE LA CIUDAD de la Plata, y Arzobispado de los Charcas.

SEÑOR.

EL Cabildo Eclesiastico de esta Ciudad de la Plata, y Arzobispado de los Charcas, informa la felìz, y Catholica empressa de los Padres Missioneros de San Francisco de los Colegios, y Missiones de *Propaganda Fide*, que embiò V. M. à expensas del Real haber, à estos Reynos del *Perù*, la que indefensa se ha empleado en la Christiandad, y en la infidelidad, hasta la efusion de sangre, y martyrio, que padecieron doce de ellos en las Conversiones del *Cerro de la Sal*, *Xauja*, *Tarma*, *Guànuco*, y *Caxamarquilla*, que mantienen con mas riesgo al presente por los insultos del pèrfido Indio *Atagualpa*, Ministro de la conspiracion infernal, y que V. M. con la solicitud Catholica, y acostumbrada se digne remitir crecido numero de tan loables Varones Evangelicos, y vigorice con su Real animo las fundaciones de un Colegio en cada una de las siete Provincias, que tiene dicha Orden en este Reyno, los que se pueden poner en una

Ca-

Casa de Recoleccion en cada Provincia; y en este Arzobispado, por lo dilatado que es, se pueden poner dos, en la Recoleta de dicho Orden, que libremente concede su Orden para este efecto en la Villa de *Cochabamba*, y otro en el Condado de *Oploca*, en que tambien el dueño les cede Casa, Huerta, è Iglesia, que es Vice-Parroquia del Beneficio de *Talina*, para lo que es remitido el P. M. Fr. Joseph de San Antonio por Comissario, y Conductor de dichos Missioneros à la Corte de Madrid.

Tiene V. M. repetidas Cedulas, y Leyes, para que en la distancia de sus Dominios se haga presente à su santo zelo, con veridica narracion, è informes por sus sèrios Tribunales, y Congressos, el estado de este Reyno del *Perù*, principalmente en materias de Religion, y Fè, que son las que hacen felices las Coronas; y cumpliendo con tan justificado orden, informa à V. M. este Venerable Dean, y Cabildo, en Sede vacante, del Arzobispado de los *Charcas*, los progressos originados de la Diestra Soberana por el ministerio de los Missioneros Apostolicos de la Seraphica Religion de nuestro Padre San Francisco desde el año de mil setecientos y ocho, en que transitaron à este Reyno el V. P. Fr. Francisco de San Joseph, y sus Compañeros, que pudieron ser glorioso empleo de una dilatada Historia, y Chronica las notabilissimas correcciones de costumbres, ingressos à Religiones, processiones de sangre, sin reservarse Ciudades populosas, gente distinguida, y plebeya, Estado Clerical, Religioso, ò Laycàl, Aldèas, Doctrinas de Indios, Cortijos, Pueblos pequeños, descubriendose en ellos Idolos, abusos, pecados nefandos, confessiones reiterables, y sin perdonar riesgos, fragosidades, destemples, desigualdad de Climas, Rios, animales ponzoñosos, y tercianas peligrosas, penetrar à las tierras de la Gentilidad por las Provincias de *Tarma*, *Xauja*, y *Guànuco*, y bolver à su primitivo sèr las tres Conversiones, que en dichos Lugares lograron, las que tenia pervertidas el comun enemigo, restaurandose el año de mil setecientos y nueve, y mucho mas los de treinta, y treinta y cinco con las nuevas Missiones, que vinieron, regandose este nuevo Plantèl de Christiandad con la sangre de doce Martyres Missioneros, hasta que un Indio perverso, retirandose à ellas, para seguro de sus execrables delitos, y huyendo de la Real Justicia, las tiene viciadas con dogmas hereticales, y diabolicos, y delitos de lesa Magestad, y con peligro tan imminente, y esta nueva contradicion del Infierno, mantienen las Conversiones de *Guànuco*, y *Caxamarquilla*, y otros Pueblos, duplicandose las tarèas por el corto numero de Operarios, que han quedado por muertes naturales de muchos, y doce, que han padecido martyrio.

Y

Y en la Expedicion que se diò el año passado de mil setecientos quarenta y siete por vuestro Virrey contra este pèrfido Indio, nombrado *Atagualpa*, y sus sequaces, hizo la entrada Don Benito Troncoso, y le acompañò intrèpido, en servicio de ambas Magestades, el imponderable Misionero Apostolico el P. M. Fr. Joseph de San Antonio, librandolos de mayores riesgos con la ciencia experimental de dichos Lugares, y llenando con su presencia de consuelos espirituales à los Soldados en tan loable, y trabajosa peregrinacion, y estimulandolos con su predicacion à estimar en nada sus familias, sangre, y vida por tan santos, y honorificos motivos de la Fè, Religion, y Corona: esto es despues de haver corrido su vigilante zelo, y espiritu treinta y seis Provincias en el termino de cinco años, y seis meses, y por alta providencia Divina en las alteraciones de *Orùro*, *Asàngaro*, y *Assillo*, haverse hallado presente para introducir la paz en los corazones, conquistados yà con su caritativo trato, este mismo ha practicado en todas partes, y en esta Diocesis, tardando en su Mision tres años, en que no ha reservado Lugar, por pequeño que sea, en que no haya sido tan bien recibida su persona como su doctrina, introduciendo su predicacion por los ojos, y los oìdos con la voz, y con el exemplo.

Ultimamente, aligera sus passos à rendirse pòstrado à la Soberanìa de V. M. para que su Real animo, y Catholico zelo, à costa de su Real Erario, se digne remitir una numerosa Mision de tales sugetos, y que situados en las siete Provincias, que tiene el Orden de San Francisco en estos Reynos, poniendose un Colegio de Missioneros en una Recoleta de cada Provincia, y en este Arzobispado, por lo dilatado que es, dos: un Colegio en la Villa de *Cochabamba* en la Recoleta, que libre, y espontaneamente ofrece su Orden, y otro en el Condado de *Oploca*, en la Provincia de *Chichas*, y *Tarixa*, en que el dueño dà el sitio de su Casa, la Huerta, y la Iglesia, que es Vice-Parroquia del Beneficio de *Talina*, y se conseguiràn por uno, y otro lado de esta Diocesi dilatada saludables predicaciones, y bienes espirituales, y temporales contra los vicios, los insultos, y sublevaciones tan repetidas, contra las que se muestran proficuos, y hàbiles, pues con su virtud, suavidad, y desinterès concilian las voluntades para mitigarlas: todo lo qual es digno de la alta circunspeccion, y piedad de V. M. y si en el corto recinto de España hay trece Colegios de Misiones, para este Reyno, que tendrà dos mil leguas desde *Cartagena* à *Buenos-Ayres*, què excesso es poner siete, ù ocho en la predicha forma, sin necessitarse nuevas fundaciones? A esto se conduce la justificada pretension del referido P. M. Fr. Jo-

ſeph de San Antonio, quien paſſa à eſſa Corte de Comiſſario, y Conductor de los Miſsioneros, que ſe piden à V. M.

N. Señor guarde la Real perſona de V. M. para mayor aumento, y exaltacion de nueſtra Santa Fè, como la Chriſtiandad lo neceſsita. Plata, y Octubre treinta de mil ſetecientos quarenta y ſiete años. Doct. D. Marcos Bernardo de Taborga y Durana. - Don Franciſco de Urquiza. - Doct. D. Alvaro Joſeph Antequera Enriquez. - Doct. D. Diego Rodriguez. - Doct. D. Juan Joſeph de Azaña y Cevallos. - Don Diego de Figueroa. - Doct. D. Joſeph de Muguertegui y Torres. Maeſtro Don Gabriel de Paniagua. - Domingo Herboſo. - Doctor D. Juan Joſeph Corro y Baca. - Doctor Don Franciſco del Pozo y Sylva.

INFORME DEL CABILDO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO de la Ciudad de la Plata.

SEÑOR.

EL Cabildo, Juſticia, y Regimiento de la Ciudad de la Plata repite à V. M. informe del fruto que en aquella Ciudad hicieron los Padres Miſsioneros del Seraphico Orden, y quan neceſſario, y conveniente el que ſe embie una copioſa Miſsion, y pide que la Real clemencia de V. M. les conceda eſta gracia.

Aunque eſte Cabildo, Juſticia, y Regimiento, en fuerza de ſu obligacion, y en cumplimiento de los Reales ordenes de V. M. en otra ocaſion puſo en ſu Real noticia el admirable fruto, que aſsi en eſta Ciudad, como en ſus contornos, logrò con ſu Apoſtolica predicacion el R. P. Fr. Joſeph de San Antonio, del Orden Seraphico, Miſsionero, que paſsò deſde ſu Colegio de Sahagun, de eſſos Reynos, à ſembrar la Doctrina Evangelica en eſtos, pues à ſu infatigable zelo con que por el termino de tres años ſe mantuvo en eſte Arzobiſpado, ſe debiò la reformacion de coſtumbres, extirpacion de envejecidos vicios, eſtabilidad de nueſtra Santa Fè Catholica, y converſion de innumerables almas perdidas, como la total pacificacion de las Provincias de *Oruro*, *Asàngaro*, y *Aſsillo*, que por los años de ſetecientos treinta y ocho, y ſetecientos treinta y nueve intentaron traydoramente ſublevarſe, mereciendo à la eficacia de ſu predicacion, y de los demàs Padres Miſsioneros, ſus Compañeros, reducir al Gremio de la Santa Igleſia innumerables Infieles, y eſtablecer à otros en la Chriſtiana Ley, à que ſe havian reducido, peregrinando para el logro de tan glorioſo empeño por el dilatado, y caſi inter-

ter-

terminable ambito de tan dilatadas vastas Provincias, quantas contienen los tres Reynos de *Quito*, *Chile*, y el *Perù*; y quando este en la presente providencia necessitaba mas del socorro de esta Apostolica Milicia, por la lamentable pèrdida de muchos Pueblos, que se han pervertido por la diabolica secta, que el Barbaro infiel *Atagualpa* ha esparcido, y las Poblaciones Christianas (y particularmente esta Ciudad) por haverse yà resfriado en ellas aquel calor de la virtud, y temor de Dios, que en los animos de sus moradores encendiò el ardiente fervoroso espiritu de estos Religiosissimos Varones, pues con la carencia de su doctrina, y predicacion se vè, si no del todo olvidada, dormida la penitencia, y los vicios, y desordenes sin la oposicion, que les hacian estos valerosos Soldados de Jesu-Christo, apoderados del Reyno de las almas, siendo la causa de este nunca bastantemente sentido trabajo, el haverse casi del todo acabado, y consumido los que componian tan Celestial Exercito, unos al inevitable assalto de la muerte, que heridos de los graves accidentes, que con la variedad de temples, y contrarios climas, han rendido la vida, y otros (numerandose hasta doce) que la han sacrificado por nuestra Santa Fè en manos de los Infieles, y al rigor de las flechas, se halla oy este Reyno (y particularmente esta Ciudad) con el desconsuelo de faltar en dichos Padres Missioneros unos Operarios, con cuya predicacion, y doctrina se logre el fruto mas estimable de la conversion de las almas; y haviendo el zelo de esta (à que tanto anhela el referido R. P. Missionero Fr. Joseph de San Antonio) resueltole à passar à ponerse à los Reales pies de V. M. à solicitar de su Real clemencia le conceda una numerosa Mission para este Reyno, siendo esta pretension tan justificada, y del agrado del Señor, le ha parecido à este Cabildo ser de su obligacion hacerlo presente à V. M. suplicando de su parte rendidamente se sirva la Catholica Real clemencia de V. M. concederle esta gracia, y la de que en cada Provincia se le asigne por orden de V. M. una Recoleccion, que pueda servir de Colegio, pues yà para este fin se les tiene destinado una en la Villa de *Cochabamba*, y un sitio en la Provincia de *Chichas*, muy al proposito por el parage, y tener yà en èl Iglesia fabricada, en lo que esta Ciudad interessarà el beneficio de lograr con la immediacion (sucediendo lo mismo con las demàs Provincias) el socorro del pasto espiritual en la frequente predicacion de dichos Padres Missioneros.

Nuestro Señor guarde la Real Catholica persona de V. M. en aumento de mayores Reynos, y Señorìos, como la Christiandad ha menester. Plata, y Octubre veinte y ocho de mil setecientos quarenta y siete años. Doct. D. Francisco Antonio de Moya. = Martin Jo-

Joseph de Mina y Armendariz. - Doct. D. Juan de Paredes. - Don Nicolàs de Ayala y Rivera. - Antonio Francisco Vazquez de San Miguèl. - Licenc. Don Juan Manuel de Latander. - Don Manuel de Estrada Campo-Verde. - Francisco Mostajo.

INFORME DEL ARZOBISPO DE LA PLATA al Rmo. P. Comissario General Fr. Juan de la Torre.

MUy señor mio, la noticia mas gustosa, que se puede participar à los Prelados superiores, es la del proceder de sus hijos; pues esta acredita el acierto de sus superiores providencias con el destino de sus obediencias, y califica la verdadera filiacion en el cumplimiento de sus ministerios.

Los hijos de V. Rma. y de essas sus Santas Provincias, que passaron à esta de las Indias, han calificado muy bien en todas sus operaciones, y en el exercicio de Predicadores Apostolicos ser proprios hijos del esclarecido Patriarca, y Padre San Francisco de Asis, pues en los Sermones de sus Misiones todo su desvelo, y estudio ha sido à Christo crucificado, siendo este todo su assumpto, para deducir de este exemplar varias inventivas, para desengaño, y reforma de los vicios, y para plantar las virtudes.

En este Arzobispado se ha demorado dos años, y mas el R. P. Fr. Joseph de San Antonio, trabajando en sus continuas Misiones con zelo mas que humano, siendo todo Apostolico, sin tener dia alguno de descanso con la predicacion de tres, y mas horas todos los dias, asi en los Poblados, como en los Desiertos, y Yermos, en aquellos por el numeroso gentìo de sus moradores, haviendo gastado en la Villa Imperial de *Potosì* setenta, y mas dias de Mision, con fruto conocido, asi en la reconciliacion de amistades, como en la reforma de los demàs vicios: en los despoblados de *Sinti*, y de la Provincia dilatada de *Chichas*, no es ponderable su trabajo, y labor en la conversion de los pecadores, atrayendolos à los mas perdidos, y desencarados, sacandolos de las grutas mas retiradas, donde vivian, como rusticos, sin el menor conocimiento en la obligacion de ser hijos de la Iglesia, ignorando aun lo precisso, y necessario para su salvacion, exponiendose al rigor del destemple, de los ayres, y frios, del ardor de los Soles en los campos, para su predicacion, por no ser capaces los Templos del numeroso gentìo, que ocurria de todas partes à oìr la palabra Divina.

En esta Capital de la Ciudad de la *Plata* gastò mas de quarenta dias de predicacion Apostolica, principiandola en esta Cathedral,

y

y continuandola en las demàs Iglesias de Religiosos ; y Monasterios , terminandola con una Procesion solemne , y pnblica de penitencia , en que no solo los adultos de todos estados la manifestaban con sus lagrimas , y sollozos , sino tambien la inocencia de los muchachos la aclamaba con las Coronas de espinas , Cruces , y sollozos, que exhalaban de sus corazones , como si fuessen grandes pecadores.

Esta funcion , R. P. es cierto fue un espectaculo glorioso de sumo regocijo para el Cielo ; y siendo de mi obligacion hacer esta ceñida relacion de la predicacion Apostolica de dicho Padre , la refiero sucintamente , no dudando la singular complacencia que tendrà V. Rma. al oìr tan singulares conversiones , y fruto tan copioso de estas Santas Misiones , las que solo se podràn continuar con el auxilio de V. R. moviendo los animos de sus Religiosos en essas Santas Provincias , para que con sus exortaciones se muevan à promover las conversiones de los pecadores , como las de los Infieles, à nuestra Santa Religion , y siendo la mies copiosa , se necesita de competentes Operarios , por la falta de los muchos que han rendido la vida à manos de los enemigos Infieles , aun despues de convertidos algunos, por su poca estabilidad.

Guarde Dios à V. Rma. muchos años. Plata ,y Marzo veinte y dos de mil setecientos quarenta y tres años. Besa la mano de V.Rma. su siervo , y Capellàn Alonso , Arzobispo. Rmo. P. Comissario General Fr. Juan de la Torre.

INFORME DEL CABILDO , Y REGIMIENTO DE LA VILLA *Imperial de Potosì.*

SEÑOR.

EL Cabildo , y Regimiento de la Villa Imperial de *Potosì* informa à V. M. el grande fruto que ha conseguido en esta dicha Villa , y las Provincias de estos Reynos el R. P. Fr. Joseph de San Antonio en sus Misiones , pidiendo que V.M. se sirva de continuar en embiar sugetos de este Instituto , por el grande servicio que à Dios se hace con tan fervorosa predicacion.

Haviendose dignado el Catholico , y zeloso cuidado con que V. M. mira la Christiandad , de embiar à costa de su Real Erario Misioneros Apostolicos de los Colegios de San Francisco de essos Reynos , para que dirigidos à los remotos de estas Indias del *Perù*, conviertan con su predicacion , y doctrina à los Infieles , que habitan

 sus

ſus vaſtas, y remotas Provincias, ſin que el zelo de tan alto Inſtituto paraſſe en ſolo la reduccion de eſtos, ſino es en ſolicitar tambien con la predicacion la reforma de vicios en los Chriſtianos, que las habitan.

Llegaron doce de eſtos Religioſos à eſtos Reynos, en donde ſeparandoſe à diſtintos deſtinos, le cupo à Fr. Joſeph de San Antonio (uno de los expreſſados) el venir à eſta Villa Imperial de *Potosì*, donde con ſu infatigable zelo, exemplar vida, y mas de ſetenta Sermones, que predicò, con otras muchas Platicas, que hizo, conſiguiò tan abundante fruto de penitencia, reforma de coſtumbres, y general converſion de pecadores, que deſterrados los vicios, ſolo ſe viò en todos reynar el arrepentimiento, llegando à tal extremo el fervor de la maceracion, que aun en el tiempo que deſenfrenados los vicios deſempeñan ſin reſiſtencia aun la mas acriſolada virtud (como es el de Carneſtolendas) que compungidos univerſalmente los animos, ſalieron todos haciendo publicas penitencias, demonſtrando el dolor de ſus culpas con fervoroſas lagrimas de contricion, ſiendo digno de ponderarſe el que el miſmo dia, en que por lo populoſo de eſta Villa, eran mas que en otros Lugares los feſtines, delitos, y profanidades, no ſolo ſe llegaron à vèr arrepentidos los animos de las perſonas de inteligencia, è inſtruidas en doctrina, ſino tambien los de la gente ruſtica, è idiota, en quien por ſu natural ignorancia hace menos impreſsion la palabra Evangelica, que aun eſta alentaba el fervor de aquellas con ſu compuncion.

Eſte conocimiento, y el vèr quan del ſervicio de Dios ſerà ſi eſta predicacion ſe continùa en eſtos Reynos, ha parecido à eſte Cabildo informar à V.M. de lo que ha experimentado, ſuplicando con ſu mayor rendimiento à vueſtra Catholica piedad ſe ſirva de continuar el fomento de tan piadoſos exercicios, que ſerà del ſervicio de ambas Mageſtades.

La Divina guarde la Sacra Real Catholica perſona de V.M. como la Chriſtiandad neceſsita. Potosì, y Mayo veinte y ſeis de mil ſetecientos quarenta y tres. Don Juan Franciſco Diaz de la Fuente. D. Juan Alvarez Cejudo y Monroy. - Don Antonio de Aponte y Pagàn. - Lorenzo Bravo de Bobadilla. - D. Juan de Lizarazu. - Juan Pimentèl de Manſilla. - Don Santos Garcia de la Vandera. - D. Antonio Rodriguez de Guzmàn. - Hypolito Perez.

IN-

INFORME DE EL CABILDO ECLESIASTICO de la Imperial Ciudad del Cuzco, Cabeza de los Reynos del Perù, al Rmo. P. Comissario General de Indias.

RMO P. COMISSARIO GENERAL DE INDIAS.

HAviendo logrado este Obispado la fortuna, y consuelo de tener por su Missionero Apostolico al R. P. Fr. Joseph de San Antonio, que assi en esta Capital, como en muchos Pueblos de su Diocesi, ha conseguido con su santo zelo, y fervorosa predicacion copiosos frutos espirituales, passa este Cabildo à ponerlo en noticia de V. Rma. participandole juntamente, por la complacencia que debe resultarle, el mas estendido logro de los piadosos fines de su sagrado Instituto, como llevado dicho Padre de su santo zelo, penetrò las Provincias de la Tierra de arriba, hasta el Arzobispado de la *Plata*, continuando su Apostolico ministerio con infatigable fervor, y conocido logro de su predicacion, cuyos hechos estàn calificados por la notoriedad establecida en todo el Reyno, y en cada uno de los Obispados donde ha sembrado la semilla del Evangelio, pues à costa de grandes sudores, y trabajos ha cultivado con su exemplo, y doctrina treinta y seis Provincias, las mas dilatadas, y remotas.

Desde el año de setecientos treinta y uno, hasta el presente, han muerto veinte y cinco sugetos de los destinados à el Colegio de *Ocopa*, fundado en el Valle, y Provincia de *Xauja*, para el exercicio de Missioneros, los ocho de ellos flechados à manos de los Indios Infieles, y se han perdido muchos Pueblos, que estaban convertidos, por algunos levantamientos, que se han experimentado, assi de los Infieles, como de los Apostatas, destruyendo los Templos, y robando los Vasos sagrados, con sumo dolor de los Catholicos, por cuyo motivo, deseando este Cabildo que se aplique el remedio correspondiente à tan grave daño, informa al zelo de V. Rma. y al Rey nuestro Señor, à fin de que quanto antes se embie de los Colegios de esse Reyno, que llaman de Missiones, el mas crecido numero de sugetos, que se hiciere possible, para que ocurriendo à un tiempo à las partes interiores donde residen los Infieles, y predicando en las vecinas Provincias convertidas, se logre la reduccion de los unos, y el establecimiento, y firmeza de los otros en los dogmas de nuestra Santa Fè, cuya santa, y necessaria providencia espera todo este Reyno de la Real clemencia de su Magestad, y fervoroso zelo de V. Rma. para su mayor beneficio, y espiritual consuelo.

Nues-

Nueſtro Señor guarde à V.Rma. muchos, y felices años. Cuzco y Agoſto doce de mil ſetecientos quarenta y quatro. Doct. D. Juan Joſeph de la Concepcion Rivadeneira. - D. Bartholomè de Caſtañeda. - D.Fernando Perez Oblitas. - Doct.D. Joſeph Alvarez y Adriaſola. - Doct. D. Diego de Eſquivèl y Navia. - Doct. D. Thomàs Caſtellanos. - Doct. D. Diego de Villegas y Quevedo.

INFORME DE LA IMPERIAL CIUDAD DEL CUZCO, Cabeza de los Reynos del Perù.

SEÑOR:

LA Imperial Ciudad del Cuzco, Cabeza de los Reynos del Perù, informa à V. M. la neceſsidad que en ellos hay de Miſsioneros de San Franciſco, para la converſion de Indios Gentiles, y el mucho fruto que ſe ſacarà ſi V. M. ſe digna continuar, como antes, la remiſsion de eſtos ſugetos.

En conſequencia del ardiente zelo, piedad, y Catholico anhelo con que V.M. ha procurado ſiempre la propagacion de la Fè, aumento del Divino Culto, y el total exterminio de los vicios en eſtas dilatadas Provincias de las Indias Occidentales, ò Tierras del *Perù*, para que yà que por particular providencia Divina componen un Cuerpo, y Republica con las de *Europa*, ſe vea en todo èl florecer, y llevar debido fruto la Religion Catholica, ſe ſirviò V. M. en tiempos paſſados facilitar, à coſta de ſu Real Erario, el tranſporte de eſſos Reynos à eſtos de doce Operarios Evangelicos del Orden Seraphico de S.Franciſco; y haviendo llegado à ellos, queriendo ſeguir, è imitar reverentemente à las primeras Columnas de nueſtra Fè en las primeras diſpoſiciones, y modo de ſu predicacion, yà que ſe hallaban iguales en el myſterioſo numero, ſe repartieron à las Provincias, y Lugares, que por eſpecial diſpoſicion, y particular inſtinto les pareciò conveniente, para lograr en ellas los impulſos de ſu Apoſtolica vocacion, y fin de tan alto miniſterio.

Tres de los dichos Operarios hicieron Miſsion por algunos meſes en eſta Ciudad del *Cuzco*, ſiendo uno de ellos el R. P. Fr. Joſeph de San Antonio (ſugeto de eſcogido talento) ofreciendoſe à todos ellos en lugar tan populoſo abundante, y crecida mies en que exercitar ſu Apoſtolico zelo, y lograr el elevado deſtino de ſu venida: aſsi ſucediò, pues dando principio à ſu predicacion, y zeloſas exortaciones, ſaliendo por las calles principales de eſta Ciudad en forma de penitencia, como acoſtumbran los Varones Apoſtolicos, que ſe em-

emplean en este santo ministerio, conmovieron à todos los habitadores à assistir à la Iglesia principal de San Francisco, y demàs de esta Ciudad, à oìr su predicacion, y Doctrina, portandose en sus exortaciones con aquel modo, y forma què por varias Cedulas de V. M. està prevenido deban portarse los Operarios del Evangelio en estos lugares, y es conforme à la Doctrina Evangelica, y monicion de San Pablo, imitando à Christo por San Matheo los Predicadores, sea el Evangelio que predicaren de paz, y no de sedicion; y San Pablo, que los Sermones se prediquen sin ofensa, agravio, ni querella de nadie: estas circunstancias, y cautelas, que son las principales, y de mas consideracion de que deben exornarse los Predicadores Apostolicos, acompañados con ardiente zelo del aprovechamiento de las almas, con valiente espiritu en el exortar à la virtud, y poderosas invectivas contra los vicios, reconocimos en los tres Operarios, que mereciò esta Ciudad; y à ellas, como por ilacion forzosa, se siguiò el fruto correspondiente de verdadera penitencia, compostura Christiana, reforma de los vicios, y aliento para emprehender, y seguir el camino de la virtud, hasta dexarse vèr muchos de los vecinos, y moradores de esta gran Ciudad, con el resto popular, salir en publica procession de sangre, publicando los instrumentos de penitencia, que llevaban, el arrepentimiento de las culpas, su aborrecimiento, y amor verdadero à la virtud: assi lo manifestaron la reconciliacion de las enemistades, la separacion de ilicitas, y envejecidas amistades, reforma de trages, y retiro de mugeres profanas, y escandalosas à la clausura de Monasterios: siendo digno de reflexion lograssen estos Christianos movimientos, y lances del espiritu en tiempo destinado, por el abuso de los Lugares, al divertimiento profano de las Carnestolendas, en que aun solo el amago à cosas de penitencia parece delito contra la prudencia, pero todo lo venciò su zelo, y el anhelo ardiente de su caridad; pero si en estos tres Apostolicos Missioneros se admirò justamente la tolerancia, y valor para tanto trabajo, no dexando en tantos meses el Pulpito diariamente, sin faltar al Confessonario, à la assistencia de los enfermos, y moribundos, y consuelo de las personas recogidas, ha sido mucho mayor el que ha causado el R. P. Fr. Joseph de San Antonio, porque haviendo quedado gravemente enfermo en el Colegio de *Santa Rosa de Ocopa*, en la Provincia de *Xauja*, al tiempo que salieron sus dos Compañeros à hacer la Mission en esta Ciudad, sintiendose mejor de su accidente, saliò à tener en el camino su convalecencia, y logrò, aun de passo, descubrir uno muy favorable para las Conversiones, y recoger quarenta familias, que andaban fugitivas, olvidadas de Dios, y de la Fè,

ſin oir Miſſa, doctrinarſe, ni cumplir las obligaciones de Chriſtianos, por las tyranìas que experimentaban en la Sierra: aſsimiſmo deſcubriò otro Pueblo de gente Apoſtata, que con ſu doctrina, predicacion, y exemplo conocieron ſus yerros, y pidieron luego Padres Miſsioneros para ſu conſuelo, y eſtabilidad en la Fè.

Y haviendo alcanzado à los dos Compañeros, y hecho la Miſsion en eſta Ciudad, y Real Aſsiento de *Paucartambo*, con el fruto, y aprovechamiento expreſſado, bueltos los Compañeros à ſu Colegio de *Ocopa*, el R. P. Fr. Joſeph paſsò ſolo à hacer Miſsion à las Provincias de arriba; y haviendo treinta y ſeis de ellas, y ſeis Obiſpados, ſacò tanto fruto en la correccion de los vicios, como ſi todos ſe hallaſſen à eſte fin juntos, ſegun lo teſtifican las repetidas Cartas que ſe han eſcrito en cinco años, que ha durado ſu aplicacion al deſtino de ſu miniſterio; y ſiendo por todas eſtas circunſtancias tan apetecida, y deſeada ſu doctrina, ha parecido à eſte Cabildo repreſentar à V. M. las repetidas anſias, y deſeo de eſta Ciudad, ſuplicando rendidamente ſe digne, ſiendo de ſu Real arbitrio, continuar eſtos piadoſos, y Catholicos exercicios, remitiendo Compañeros que ayuden à coger tan copioſo fruto, pues deſde el año de mil ſetecientos y treinta, que vinieron los Miſsioneros de eſſos Reynos de *Europa*, han muerto veinte y cinco: los flechados ſon ocho martyres por la Fè, de los Indios Chunchos, y Gentiles, acompañados de muchos ſeculares, que merecieron ſer ſus conſortes en la corona, y palma; circunſtancias que haràn evidentes à V. M. las razones que perſuadiràn ſu Real animo para que ſe ſirva de continuar la remiſsion de eſtos Miſsioneros à eſtos Reynos, pues demàs de que tendràn los ſitios, que eſcogieren mas cómodos para ſus fundaciones, ſegun las ofertas que les tienen hechas los Catholicos, por el deſeo eficàz con que anhelan à eſte conſuelo, como porque ſolo aſsi podrà conſeguirſe la reſtauracion de cinquenta y cinco Pueblos, que han deſtruido pocos meſes hà los Indios Gentiles, profanando los Templos, Imagenes, y Vaſos ſagrados, con ſacrilega inſolencia, y ſentimiento de los Chriſtianos, por no poderlo remediar, en que han perdido los Padres Miſsioneros muchos miles, que ſe havian juntado de limoſna para el mas debido, y decente culto, el que ſe aumentarà cada dia mas con la inmediacion de eſtos Padres à las Montañas de los Gentiles, pues como que no reparan en los imminentes, y continuos peligros de la vida con que eſtàn, ſe eſpera vayan logrando el fruto de ſu converſion con la actividad, aplicacion, y zelo con que haſta aqui lo han hecho, en que quedaràn ſervidas ambas Mageſtades.

La Divina guarde la Sacra Catholica Real perſona de V. M. dila-

latados años para amparo de la Christiandad. Cuzco, y Julio veinte y siete de mil setecientos quarenta y quatro años. El Marquès de Valleumbroso. - Don Fernando Moscoso y Castilla. - Don Manuel de Mollinedo y Cespedes. - Don Vicente de Mendoza y Manrique. - Don Miguèl Cano Herrera. - Don Bernardo de Sylva y Verrìo. Don Joachin Farfan de los Godos Enrique. - Don Leonardo Joseph Bravo. - Ante mì Juan Baptista Gamarra, Escrivano Publico, y del Cabildo.

INFORME DE EL CABILDO ECLESIASTICO de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Paz, al Rmo. P. Comissario General Fr. Juan de la Torre.

RMO P. COMISSARIO GENERAL.

POR conocer este Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Paz, que el empleo, y exercicio del Instituto de los Religiosos Misioneros del Seraphico Padre San Francisco, que vinieron de esse Reyno, cede en lustre, y honra de su Religion, y servicio de Dios, le ha parecido representar à V. P. M. R. como el P. Fr. Joseph de San Antonio, uno de los sugetos Operarios, llegò à esta Ciudad, y en Pulpito, y Confessonario solicitò extirpar los vicios, y promover las virtudes por medio de su Apostolica predicacion, en que se exercitò con logro de su trabajo, estendiendo este en otros Lugares comarcanos, y remotos, acreditandola con su exemplo, y doctrina, cuyo informe se hace à su Magestad (Dios le guarde) y à V. P. M. R. se dà noticia, para que con el zelo que resplandece en sus hijos, los exorte à la continuacion de este santo ministerio, pues es tan del agrado de Dios nuestro Señor, que guarde la salud, y vida de V. P. M. R. muchos años. Paz, y Diciembre seis de mil setecientos quarenta y tres. Besan la mano de V. Rma. sus afectos Capellanes, Don Cayetano Marcellano y Agramont. Don Geronymo Antonio de Obregòn y Guerra. - Don Joseph Cayetano Pacheco de Cardenas. - Don Antonio Segarra y Cueba. Doct. Don Diego de Alarcòn y Contreras. Doctor Don Diego Perez Oblitas.

INFORME DEL CABILDO ECLESIASTICO DE LA CIUDAD de Guamanga, Reyno del Perù.

SEÑOR.

EL Cabildo Eclesiastico de la Ciudad de Guamanga informa à V. M. el gran fruto espiritual, que se ha conseguido por medio de los Religiosos Misioneros de San Francisco, que vinieron de esse Reyno, y la necessidad que hay de que vengan otros para este santo fin.

En las Misiones que en las vastas, y dilatadas Provincias de este Reyno del *Perù* han practicado en el discurso de muchos, y continuados años los Religiosos Recoletos Franciscanos con el ardiente, y fervoroso zelo correspondiente à su Sagrado Instituto, se ha reconocido siempre el buen logro de Christianos laboriosos afanes en la conversion de mas de veinte Pueblos de Infieles, que en el Rio de *la Sal* de la Provincia de *Tarma* consiguiò traer al Rebaño de Christo su ardiente caridad, sin reparar ni en las incultas breñas, ni en las montañas asperas, que ofrecian à sus vidas, y lo que mas es, el manifiesto peligro de perderlas por la misma fiereza de essos en quienes la mas leve desazon imaginada provoca al disparo, y al uso de las chontales saetas, como se ha visto en distintas ocasiones en que han muerto con ellas à varios Religiosos, entre quienes fue el uno el R. P. Fr. Christoval Pacheco, pues aun teniendo à la vista la muerte de sus hermanos, no se ha sentido desaliento alguno en sus espiritus, antes sì con duplicado fervor han continuado el santo fin de la conversion de aquellas almas, como tambien lo han hecho alternandose en todas las mas Provincias, y Pueblos de este Reyno con su predicacion Evangelica, en que han logrado para Dios innumerables almas, especialmente desde que llegaron à este Reyno los doce Religiosos, que el Cathólico zelo de V. M. se sirviò de mandar despachar del Colegio de Misiones de esse Reyno à costa de su Real Erario, porque estos, como doce Apostoles, han andado peregrinando por distintos Lugares, sin perdonar fatiga alguna al cumplimiento de su Apostolico ministerio, moviendo à la penitencia de los vicios, no solo con la voz de la predicacion, sino tambien con el exemplo de sus virtudes, de que ha resultado gran fruto espiritual en los oyentes, como se ha experimentado en este Obispado de Guamanga, à quien le han cabido en suerte en diversos tiempos, para este santo exercicio, los RR. PP. Fr. Joseph de San Antonio, Fr. Thomàs de Cañas, Fr. Francisco Antonio de la Peña, Fr. Christoval Pache-

co,

co, Fr. Joseph Gil Muñoz, y Fr. Pedro Ponte, Varones verdaderamente Apostolicos, y que no atienden à otro fin que al bien, y salvacion de las almas, insistiendo en este santo intento con fervoroso zelo aun en medio de haverse conjurado el Infierno con alguna aparente oposicion, para que no se repitan estos triunfos de la gracia, que son para honra, y gloria de Dios; y teniendo este Obispado el desconsuelo de que de algun modo pueda tener lugar dicha oposicion, por ser yà muy corto el numero de los Religiosos Operarios, que existen en el Colegio de *Ocopa*, que està fundado en la Provincia de *Xauja*, pide rendidamente este Cabildo Eclesiastico à V. M. se sirva de dàr su Real fomento para que no haya falta de Religiosos Misioneros, por convenir asi al servicio de Dios, y de V. M.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V.M. como la Christiandad necesita. Guamanga, y Septiembre veinte de mil setecientos quarenta y quatro. Doct. D. Cypriano Bernardo de Santa Cruz. Doct. D. Diego Ortega Hurtado de Mendoza. - Doct. D. Manuel Sebastian de Romanì Carrillo. - Doct. D. Joseph de Tapia. - Doct. D. Manuel Lopez de Espinosa.

INFORME DEL DOCT. D. GERONYMO DE SOLA, Intendente General de las Minas del Perù, Governador de la Villa de Guancabelica, y Consejero de Indias, al Rmo. P. Fr. Mathias de Velasco, Comissario General.

R. P. M.

Siendo tan notorio como general el fruto, que en lo mas de este Reyno del *Perù* se està experimentando por la Apostolica predicacion de los RR.PP. Misioneros del Colegio de *Ocopa*, venidos à este fin, y el de las Conversiones de los Infieles, de los Seraphicos Seminarios de *España*, se hace precisso por todos los que tenemos à nuestro cuidado el govierno de estas dilatadas Provincias, que somos oculares testigos del zelo con que se dedican à la salvacion de las almas, como cada uno lo podrà deponer de sus Jurisdicciones, y yo con toda individualidad, de los adelantamientos espirituales conseguidos por su fervorosa doctrina en tres ocasiones, por dilatado termino, en esta Villa de Guancabelica, que aunque por su titulo parece de poca entidad, por su nombre, y crecido ilustre Vecindario se hace digna de la atencion, no solo de este Reyno, sino de toda la Monarquìa, el hacer presentes à V. Rma. sus Christianos Religiosos Apostolicos procedimientos, no solo en el santo fin de la Mision, en que mu-

chos estàn continuamente dedicados, como al presente sucede con el R. P. Fr. Joseph de San Antonio, que en seis años ha corrido treinta y seis Provincias, en las que llaman de arriba, tocando à la Raya del *Tucumàn*, con gran quebranto de su salud, aunque con igual gusto, por la copiosa mies que ha dado à el Señor, sino es en el principal fin de su venida de essos Reynos para las Conversiones de los Infieles, en que no es ponderable su trabajo, hasta perecer muchos à manos de aquella Barbaridad, de que en estos años hemos experimentado, con sobrado dolor, hartos lastimosos sucessos, y haviendose minorado infinito por esta causa, y por otras muertes naturales, ocasionadas muchas veces del sumo afan con que exercitan sus santos ministerios, y de los destemples tan sabidos de estos Paises, el numero de estos provechosissimos Operarios, llegarà à faltar enteramente este espiritual necessario socorro, si V. Rma. no se apiada de estas apartadas Regiones, y embia una abundante Mission con el Padre que fuere destinado à este fin à la Corte; y si fuere el dicho R. P. Fr. Joseph de San Antonio, serà sin duda del servicio de Dios, por la aplicacion, y santo zelo con que se ha dedicado à su Apostolico Instituto, y el deseo con que procura no se extingan tan necessarios Obreros, pues este, mas que otro, ha reconocido la falta que hacen, por la mucha tierra que ha corrido su anhelo del mayor bien de las almas; y aunque en lo dilatado de su carrera no ha dexado el enemigo comun de solicitar su destruccion con calumnias, originadas del zelo de enmendar vidas desastradas, hasta llegar con sus malditas plumas à infamarle ante el R. P. Comissario de estas Provincias, han sido inutiles todos sus esfuerzos, como fundados sobre el iniquo cimiento de su maldad, y fabricados solo à fin de destruir el copioso fruto que en los mas de estos Reynos ha cogido su Apostolica exemplar vida, y continua predicacion: assi creo lo representaràn à V. Rma. todas las principales Cabezas de este Reyno, y de sus mas populosas Ciudades; y aunque yo no pueda hacer numero entre ellas, debo suponer por lo que deseo, y me interesso en que se derrame con tanta liberalidad, y acierto la semilla Evangelica, tendrà efecto mi ruego, pues se endereza à tan santo fin, que sin duda serà muy del agrado de Dios, por el bien tan conocido, que resulta à todas estas Provincias.

Quedo para servir à V. Rma. con segura voluntad, pidiendo à Dios le guarde muchos años, como deseo. Guancabelica, y Junio quince de mil setecientos quarenta y cinco. Rmo. P. M. Besa la mano de V. Rma. su mayor, y mas seguro servidor, Doct. D. Geronymo de Sola y Fuente. Rmo. P. Fr. Mathias de Velasco.

IN-

INFORME DEL OBISPO DEL TUCUMAN.

SEÑOR.

EL Obiſpo del Tucumàn informa à V. M. ſobre el miniſterio Apoſtòlico, que ha exercitado en eſtas partes el P. Fr. Joſeph de San Antonio, Religioſo de San Franciſco, y la utilidad que ſe ſigue de las fundaciones; que pretende en eſtas partes.

Siendo tan recomendado por Leyes Reales, y repetidas Cedulas, el que los Prelados de eſta Diocesis informen todo lo que reconocieren conducir à la mayor honra, y gloria de Dios, y utilidad de la Real Corona, en cumplimiento de lo prevenido, y particularmente por tocarme eſta obligacion tan propria del ſagrado empleo, que ſin merito ſirvo, à poner en noticia de V. M. los intereſſes eſpirituales, que pueden reſultar de la benigna proteccion de V.M. concediendo ſu gracia, y Real auxilio à los aſſumptos que và à repreſentar el P. Fr. Joſeph de San Antonio, Religioſo de la Orden Seraphica de San Franciſco, y Miſsionero Apoſtolico, que hà muchos años reſide en eſtas partes.

El incanſable zelo con que el referido Padre ha empleado ſus emulables ſudores, fatigas, y demàs incomodidades, que en eſte Reyno ha tolerado por el bien de las almas, es tan notorio como lo ha ſido el fruto, que ha logrado con ſu predicacion, cuyo merito, aunque eſperamos de la Divina miſericordia ſea retribuìdo con el eterno galardòn, entre tanto que eſto lo conſigue por medio de la ultima, y ſu final reſolucion, ſolicito por eſte informe el que V. M. ſe digne recibirlo en ſu Real agrado, por el que cobre nuevos alientos para la proſecucion de ſu tan ſanto miniſterio.

Reduceſe ſu viage, y principal pretenſion, à que en varios Lugares de eſte Reyno ſe hagan algunas fundaciones, ò Colegios de Miſsion de ſu Orden, conduciendo de eſſas partes Religioſos de zelo, que ſigan con fervor tan ſanta obra; y no pudiendoſe conſeguir uno, ni otro, ſin que V. M. concurra à obra de tanta piedad, no dudo de ſu Catholico zelo el que ſe digne contribuir con ſus Reales ordenes à que ſe facilite tan celeſtial aſſumpto, en que es ſervido el Dios vivo, à quien en mis humildes Sacrificios ruego por los dilatados años de vida, que à V. M. deſea, y tanto neceſsita toda la Monarquìa. Cordova, y Marzo trece de mil ſetecientos quarenta y ocho. Pedro Miguèl, Obiſpo del Tucumàn.

IN-

INFORME DEL R. P. PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO de la Provincia de Buenos-Ayres, y Rio de la Plata, con su Difinitorio.

SEÑOR.

EL R. P. Provincial de San Francisco, de la Provincia de *Buenos-Ayres*, *Tucumàn*, y Rio de la *Plata*, con su Difinitorio, informa à V. M. de los espirituales frutos, que ha hecho el P. Fr. Joseph de San Antonio en dicha Provincia, y Ciudad de *Buenos-Ayres*, y de la necessidad que hay de fundar dos Colegios de Mission en su districto.

Haviendo llegado de los dilatados caminos, que hay desde la Ciudad de *Lima* à esta de la *Santissima Trinidad*, Puerto de *Buenos-Ayres*, el P. Fr. Joseph de San Antonio, uno de los RR. PP. Missioneros de la Religion de nuestro Padre San Francisco, que con licencia de V. M. passaron à este dilatado Reyno del *Perù*, pongo en la alta comprehension de V. M. como toda esta Provincia del *Tucumàn* vivia con mucho desconsuelo porque solamente llegaban las relaciones de los maravillosos frutos que dichos Padres Missioneros havian obtenido en la Ciudad de los *Reyes*, conversiones numerosissimas de Infieles, y exterminio de sus falsos Dioses, como largamente havràn informado à V. M. y siendo de la obligacion de esta su rendida Provincia del Rio de la *Plata*, *Paraguay*, y *Tucumàn*, en su Venerable Difinitorio, representar à V.M. los exhuberantes frutos, que en esta Ciudad de *Buenos-Ayres* ha alcanzado dicho P.Fr. Joseph de San Antonio, digo, que ha reformado totalmente las costumbres perversas, que se experimenta por las continuas Confessiones, y Comuniones, la assistencia continua à los Templos, los desordenes indecentes de bayles, y desembolturas de ambos sexos destruidos; y finalmente, està la Ciudad hecha una convertida Ninive, como informan à V. M. ambos Cabildos; causa porque haviendo llegado à mi noticia como de todo el Reyno suplican rendidamente à V. M. que con su Catholico acostumbrado zelo continùe el embiar de esta especie mas Obreros Evangelicos, atento à que en las Conversiones algunos de dichos Missioneros han derramado la sangre à los rigores del martyrio, y otros cargados de trabajos, y ancianidad, han acabado la vida; y siendo estas tres Provincias no menor porcion de la Corona de V. M. piden, que teniendo igual necessidad, las numere V.M. entre las que se dignare favorecerlas en la Mission de di-

dichos Padres: porque, Señor, hay muchas Naciones, que piden à la Religion Seraphica, como son los *Vilelas*, *Lules*, *Hypas*, *Chunupies*, *Paysanes*, *Olomaes*, *Yucunuampas*, *Humaguampas*, *Vacas*, *Yecuantas*, *y Tucuanitos*, porque conservan la antigua tradicion de haverles predicado el Glorioso San Francisco Solano, quien les dexò una Santissima Cruz, que conservan con veneracion; y para dàr à entender que quieren Religiosos Franciscos, levantan ceniza de los fogones, que es el modo de explicarse; y no haviendose aplicado à dichas Conversiones voluntariamente algunos de estas partes, se teme su total pèrdida, como se ha experimentado en otras Naciones de las muchas que contiene el Rio de la *Plata*, como son *Abipones*, *Guaycurùs*, *Pampas*, *Payaguas*, *y Canguas*, que hostilizan el Rio, y Ciudades fundadas sobre el Rio de la *Plata*, porque serìa, Señor, muy conveniente, que el Christiano zelo de V. M. mandasse fundar dos Colegios en estas tres Provincias, cuyos Fundadores viniessen de las Provincias de *España*, para que à su exemplo otros de estas Provincias se dedicassen à tan santo empleo, como se ha experimentado en las otras Provincias, que de este modo se aumentarà nuestra Catholica Religion, y Dominios merecidos de V. M. Espero, Señor, que tendrà efecto prompto en las entrañas misericordiosas, y experimentada Christiandad de su Catholico zelo esta sùplica, que todas estas sus Provincias anhelan.

La Magestad Divina prospere su Real persona para mayor auge de la Catholica Iglesia, y extension de la Española Corona. Buenos-Ayres, y Junio tres de mil setecientos quarenta y ocho años. Besan la mano de V. M. sus mas rendidos subditos, y Capellanes, Fr. Pedro de la Torre Herrera, Ministro Provincial. - Fr. Pedro Colmenero, Ex-Provincial. - Fr. Manuel Antonio de San Juan, Difinidor. - Fr. Francisco Messerreyes, Custodio. - Fr. Antonio de Rivadeneyra, Difinidor.

INFORME DE EL CABILDO ECLESIASTICO de la Santa Iglesia Cathedral de Buenos-Ayres, en Sede vacante.

SEÑOR.

EL R. P. Fr. Joseph de San Antonio, de la Orden de San Francisco, del Colegio de Missiones de Sahagun, que de orden de V. M. passò à estos Reynos con otros Compañeros del mismo Instituto, y exercicio, à la predicacion de la palabra Divina entre Fieles, è Infieles, despues de haverse exercitado por tiempo de diez

y ocho años en tan loable provechoso, y santo fin, corriendo Apostolicamente desde el Puerto de *Cartagena*, donde se desembarcò, mucha parte, ò la mayor, de Tierras del *Perù*, y tambien de la Provincia del *Tucumàn*, que confina con esta del Rio de la *Plata*, con inmenso trabajo, por sus sumas distancias, è igual fruto de las almas, que su fervoroso zelo ha entrado al Gremio de la Santa Iglesia por medio del santo Baptismo, y convertido con sus exortaciones à verdadera penitencia, como lo publican todos quantos en aquellas vastas Regiones han oìdo sus Missiones, llegò à esta Ciudad de *Buenos-Ayres* despachado de sus Prelados, para hacer viage à *España* por la via de este Puerto en solicitud de Missioneros de su misma profession, que continùen las Apostolicas tarèas, que han consumido à casi todos sus Compañeros, à manos de los Infieles unos, y otros al de sumo trabajo, quien luego immediatamente à su entrada, sin tomar descanso de la molestia que traen consigo tan dilatados caminos, emprehendiò su infatigable zelo, por algunos dias, una fervorosa Mission, en que predicò diariamente en esta Santa Iglesia, y por lo comun en la Plaza, por la numerosidad del concurso, con grande espiritu, las tres, y quatro horas, concluyendola con una devota procession de penitencia, que mostrò bien el aprovechamiento que tenia hecho en los Fieles su abrasado espiritu; y haviendo entrado la Semana Santa en ella, no cessò de hacer devotissimas exortaciones à todo genero de gentes, yà en dicha Santa Iglesia, yà en la de San Francisco, y en esta Semana de la Dominica *in Albis* aùn las prosigue.

Todo lo qual ha parecido à este Cabildo Eclesiastico, en Sede vacante, digno de ponerlo en la suprema consideracion de V. M. para que con la innata piedad, y Religion, que acostumbra atender à sus Vassallos de estos retirados Reynos, se digne favorecer los piadosos intentos con que este Religioso passa à España à ponerse rendidamente à los pies de V.M. concediendole una copiosa Mission, por el bien espiritual que resultarà à las almas de tanto numero de Infieles, y de pecadores de perdidas costumbres, de que tanto se agrada el muy Christiano, y Catholico zelo de V. M. como tambien la facultad necessaria para que se puedan eregir en todas las Provincias de su Orden, ò en las que pareciere mas conveniente, Seminarios de Missiones, en que se crien Religiosos fervorosos dedicados à tan santo, y necessario exercicio, que continuamente corran todas las Provincias.

Dios guarde la Real Catholica persona de V. M. muchos años, con aumento de mayores Dominios, como la Christiandad ha menes-

nester. Buenos-Ayres, y Abril veinte y tres de mil setecientos quarenta y ocho. Doct. D. Bernardino Verdùn de Villaysan. = Doct. D. Francisco de los Rios. = D. Francisco Xavier Moraga.

INFORME DE DON JOSEPH DE ANDONAEGUI, Governador de la Ciudad, y Puerto de Buenos-Ayres.

SEÑOR.

HAviendo llegado à esta Ciudad el P. Fr. Joseph de San Antonio, del Orden de San Francisco, y Missionero del Colegio de *Santa Rosa de Ocopa*, en el Arzobispado de *Lima*, deseando yo que los habitantes de aqui cogiessen el fruto de su santa doctrina, y se reformassen por este medio los vicios que padecen, le instè, para que prosiguiendo su Apostolico ministerio, hiciesse una Mission; y sin embargo de su quebrantada salud, la ha executado con tanto fervor, y eficacia, y con tan buen acierto, que se han visto muchas pruebas manifiestas de un grandissimo fruto en penitencias publicas, reforma de vicios, y restituciones, por lo que lo pongo en la soberana inteligencia de V. M.

Dios guarde à V. M. los años que la Christiandad necessita. Buenos-Ayres trece de Mayo de mil setecientos quarenta y ocho. Joseph de Andonaegui.

INFORME DE EL CABILDO DE LA CIUDAD de Buenos-Ayres.

SEÑOR.

EN cumplimiento de la obligacion en que se halla constituido este Cabildo, tiene por conveniente poner en la Real mente de V. M. como haviendo arribado à esta Ciudad el R. P. Fr. Joseph de San Antonio, del Orden de San Francisco, del Colegio de Missiones de *Santa Rosa de Ocopa*, en el Arzobispado de *Lima*, no obstante de haver llegado con conocido quebranto de su salud, à causa del incessante trabajo, y fatiga que ha padecido en la peregrinacion de muchas leguas que ha transitado en continuas Missiones, en que ha dado evidentes muestras de su gran zelo, y espiritu al bien de las almas, se ha dedicado à predicar en esta Santa Quaresma con tal eficacia, que ha dado un grandissimo fruto à Dios, pues el dia de los Jubilèos comulgaron en la Iglesia Cathedral, y San Francisco diez

mil

mil perſonas, conſiguiendo al miſmo tiempo la reformacion de muchos vicios, y reſtitucion de dineros mal habidos, de forma, que en eſtos vaſtos Dominios ſe hace preciſſo, y neceſſario para la mayor honra, y gloria de Dios, aumento de nueſtra Santa Fè Catholica, y de los Dominios de V.M. que ſu piadoſo zelo, y Chriſtianiſsimo amor provea, para el bien de eſtas almas, de una Miſsion crecida de los muchos Colegios de Miſsiones que hay en *Eſpaña*, para que puedan fundar otros tantos, dos en cada una de las ſiete Provincias, que tiene ſu Religion en eſte dilatadiſsimo Reyno, y nuevo Mundo de la *America Peruana*, para las Miſsiones de Catholicos, y converſion de innumerables Gentiles, que vigilen por todas partes, porque de eſtos hay gran falta, por haver fallecido la mayor parte de los Compañeros de eſte Padre Miſsionero, unos à manos de los Indios Infieles (eſtos ſon once, como es publico, y notorio en todo el Reyno) y otros por los muchos trabajos, y fatigas, que han padecido de los fragoſos caminos, y diverſidad de climas por donde han tranſitado, deſpues de haver cogido abundantes frutos de penitencia en todas las Provincias, y Reynos de eſta *America*, que univerſalmente clamorèa por mayor copia de dichos Miſsioneros para el comun provecho, reduccion de Gentiles, y en todo la honra de Dios nueſtro Señor, y ſervicio de V.M. como conſtarà à ſus oìdos Catholicos por los informes particulares de todos los Tribunales de eſtos Dominios, que con el conocimiento practico del provecho, y neceſsidad, ſuplican à la piedad de V.M. ſe digne de conceder nueva numeroſa Miſsion, cuyo importante aſſumpto impetra eſte Cabildo en conſideracion de ſer muy conforme al Catholico animo de V.M.

Nueſtro Señor guarde la Catholica, y Real perſona de V.M. muchos años, como la Chriſtiandad ha meneſter. Buenos-Ayres, y Mayo diez de mil ſetecientos quarenta y ocho. Franciſco Rodriguez de Vida. - Juan Miguèl de Eſparza. - Antonio de la Torre. - Juan de la Palma Lobatòn. - Don Miguèl Geronymo de Eſparza. - Juan Vicente de Vetolaza. - Juan de Eguìa. - Juan Antonio Giles. - Alonſo Garcia de Zuñiga.

INFORME QUE HACEN LOS RR. PADRES GUARDIAN, y Discretos del Convento grande de nuestro Padre San Francisco de la Ciudad de Buenos-Ayres, en nombre de toda la Comunidad, al Rmo. de Indias, sobre el fruto de la Mission.

R. P. N. COMISSARIO GENERAL.

EL R. P. Guardian, y RR. PP. Discretos de este Convento de V. Rma. de la Ciudad, y Puerto de *Buenos-Ayres*, ponemos en noticia de V.Rma. como el P. Fr. Joseph de San Antonio, Missionero, y Compañero de los RR. PP. que vinieron por la via de *Lima*, haviendo llegado à esta sobredicha Ciudad en prosecucion de su regresso à los Reynos de *España*, le rogamos que hiciesse Mission en esta Ciudad, y no obstante de llegar muy quebrantado de la salud del dilatado camino de mas de mil leguas, la que executò con el mayor aprovechamiento que nunca se ha experimentado, pues desde la primera persona secular, que es el Governador, Cabildo Eclesiastico, y Secular, y à su exemplo los demàs plebeyos, hicieron estrañas demonstraciones de penitencias publicas, de cuyo efecto fue el haver comulgado diez mil almas, segun el còmputo de los Sacristanes: fruto por cierto de la Mision, y complacencia nuestra, pues fue el primer Missionero Apostolico, que de nuestra Religion ha peragrado por estas partes; y siendo corto el numero de los vecinos de esta Ciudad, aver hecho tanto fruto ha sido causa de nuestro regocijo: de modo ha sido, que el fruto de los demàs Compañeros de dicho Padre, que con èl han hecho en las Provincias del Reyno, con razon ponderado, y nunca bien aplaudido, poca, ò ninguna diferencia tiene del que este Apostolico Padre ha conseguido en esta Ciudad, donde se persevera en el reforme de las costumbres, y es comun atajo para qualesquiera desorden, decir el P. Missionero dixo lo contrario, razon porque siendo del mayor servicio de Dios, y lustre de nuestro Sagrado Instituto, que redunda en mayor honor de V.Rma. como que es digno Padre de todas estas Provincias Peruanas, suplicamos con el mayor rendimiento à V.Rma. que atendiendo al zelo de dicho P. Fray Joseph de San Antonio, lo favorezca como ha acostumbrado V. Rma. à fomentar en sus Christianas, y Religiosas pretensiones, que dicho Padre desea emprender para la mayor extension de nuestra Santa Fè Catholica, y honra de nuestra Sagrada Religion, nos prometemos que V. Rma. assentirà à nuestra sùplica, à quien Dios guar-

N de

de dilatados años para mayor auge de nuestra Sagrada Religion, y honor de su dignissima persona. Buenos-Ayres, y Junio quatro de mil setecientos quarenta y ocho años. Rmo. P. N. Comissario General de Indias. Besa la mano de V. Rma. sus rendidos subditos, Fray Bernardo Medina. - Fr. Felix Suarez de Cabrera. - Fr. Juan de Orveda. = Fr. Christoval Ayllòn. = Fr. Joseph Cisneros.

OTRO INFORME DEL VENERABLE DEAN, Y CABILDO Eclesiastico, en Sede vacante, de la Ciudad de Lima, del año de mil setecientos quarenta y siete.

SEÑOR.

EL Venerable Dean, y Cabildo Eclesiastico, en Sede vacante, de la Ciudad de Lima, informa à V. M. acerca de la assignacion para Colegio de Missioneros de la Seraphica Religion de nuestro Padre San Francisco en el sitio, y Doctrina de la *Magdalena*, y suplìca à V. M. se sirva aprobarla, y favorecerla, mediante el gran fruto que dichos Padres Missioneros hacen en servicio de Dios, y de V. M.

Con la ocasion de haver actuado Capitulo Provincial en esta Ciudad de *Lima* el R. P. Fr. Eugenio Ibañez Cuebas, Comissario General del Seraphico Orden de nuestro Padre San Francisco, y la de haver assignado con pleno Difinitorio la Doctrina de *Santa Maria Magdalena* (que dista de esta Ciudad tres quartos de legua) para que en ella fundassen su Colegio los Padres Missioneros de *Propaganda Fide*, de dicho Orden, suprimiendo el unico que tenian en todo este Reyno en la Provincia de *Guailas*, y Pueblo de *Guaràz*, por no ser à proposito para su santo ministerio, le ha parecido conveniente à este Venerable Dean, y Cabildo Eclesiastico, en Sede vacante, representar à V. M. las grandes utilidades, y provechos que resultan de dicha fundacion, para que concebida en el ardiente zelo de V. M. la anime su Catholica piedad à que tenga la aprobacion, y firmeza de una Real Cedula, que sea la primera piedra del edificio, porque aunque en dicha *Magdalena* ha havido Convento formal desde los principios de la conquista, se ignora haverse fundado con licencia Real por la inopia de los tiempos, pero lo acreditan los vestigios que hasta aora perseveran de casa regular en el mencionado parage, donde hasta oy ha mantenido la Religion Seraphica Presidentes.

Las dos ultimas Missiones costeadas del Real Erario, que aportaron à estos Reynos por los años de mil setecientos y treinta, y setecientos treinta y siete, difundieron en el de *Chile*, *Quito*, y *Perù* los sugetos de que se componian; y enardecidos estos en el continuo ministerio del Pulpito, Confessonario, y publicas procesiones, han conseguido tan copiosos frutos en la reformacion Chris-

tiana, que pudieran dàr materia à que en sus Chronicas se añadiesse nuevo Tomo: lo publico de sus operaciones es la mas recomendada prueba de esta verdad, y la experiencia que tenemos es el mas fiel testigo de su infatigable, y perfecto zelo, pues en su caridad para las necessidades espirituales es lo mismo el dia que la noche, y los interesses del mundo para su rìgida observancia, son el mas despreciable polvo.

Y entre los admirables efectos, que resultan del ministerio, y exercicio de estos Religiosos Missioneros, es uno la universal aceptacion, y amor que se concilian, pues todas las personas que los tratan, y oyen, se constituyen inseparables de su comunicacion; y esta verdad la aprueba el sucesso que al presente en el Pueblo referido de *Guaràz*, de la Provincia de *Guailas*, que es uno de los mas numerosos que hay en estas Sierras: en dicho Pueblo tiene la Religion Seraphica un Convento de Recoleccion, y haviendosele assignado (havrà dos años) à los Padres Missioneros, para que en èl fundassen su Colegio (que de facto empezaron à fundar) se deshizo dicha assignacion, y les mandaron bolviessen unos al Hospicio de *Ocopa*, y Conversiones fronteras de *Tarma*, y *Xauja*, y otros à la referida nueva fundacion de la *Magdalena*; y estando para salir, se tumultuò el Pueblo, y con christiana ossadìa les quitaron las cavalgaduras, y no permitieron su salida, haciendo por escrito, y de palabra, ante el Corregidor de la Provincia, tiernissimas representaciones del bien que les privaban en lo temporal, y espiritual; y acerca de este assumpto han hecho tres recursos à vuestro Virrey, con informes que pudieran servir para una Beatificacion: de modo, que hasta oy no se ha podido descubrir medio para que los Religiosos cumplan con el orden de sus Superiores, y el Pueblo quede sossegado, porque preexiste su anhelo, y estàn pendientes los Autos, verificandose que son estos Padres amados de Dios, y de los hombres.

No son menos portentosos los efectos que han conseguido en la conversion de los Indios Infieles de las asperissimas Montañas de *Tarma*, *Xauja*, *Guànuco*, *y Caxamarquilla*, porque son innumerables los parvulos que han bautizado, y assimismo los adultos que han convertido à nuestra Santa Fè Catholica, descubriendo muchos Pueblos, y Naciones, instruyendolas, y manteniendolas con aplicacion, y empeño tan Christiano, que once sugetos de estas dos ultimas Missiones han rubricado con su sangre la ultima memoria de sus vidas, muriendo al rigor de las flechas; y en esta

esta gloriosa contienda ha sido victorial corona la que consiguiò el Padre Fray Manuel de Albarràn, Comissario actual que era de dichas Conversiones; quien llamado cautelosamente de una Nacion, que habita en las Montañas de *Guanta*, en el Rio de *Acòn*, emprehendiò la entrada à costa de todo un riesgo; y haviendo descubierto la dicha Nacion, que poblaba las opuestas orillas del Rio, celebrò el Santo Sacrificio de la Missa, y diò la Sagrada Comunion à un Lego, y un Donado, y diez Españoles, que le acompañaron, y à corto rato dieron sobre ellos los Barbaros Infieles, y al rigor de sus flechas murieron el primero el dicho Padre Comissario, el Lego, y el Donado, y los diez Españoles; y este glorioso certamen sucediò el dia Miercoles Santo de este presente año, como consta de las Informaciones que se actuaron, dexando en los corazones Christianos una tierna probabilidad de haver muerto Miercoles Santo para ir al Cielo à celebrar la noche de la Cena Magna del Cordero.

Y no debe omitirse el mysterioso influxo con que la Divina Providencia parece que aprueba la ereccion de este Colegio en el sitio de la *Magdalena*, pues haviendo gastado en èl mas de cinquenta mil pesos Don Gonzalo Cayetano de la Torre (Noble Republicano de esta Ciudad, que tiene una Hacienda en dicho Valle) en edificar una muy asseada Iglesia, ha buelto à emprehender con mayor ardimiento la construccion, y edificacion de dicho Colegio, dedicando todo su caudal para este efecto, que al presente tiene muy adelantado, con el costo, y gasto de mucho dinero, en que reluce la grande virtud, y zelo de este Cavallero, con la singular laureola de haver asignado para retirarse, y acabar sus dias, la primera Celda que ha fabricado; y en todo se dexa vèr la poderosa diestra del excelso Dios.

Y todo lo referido motiva la sùplica que hacemos à V. M. para que se sirva aprobar la dicha asignacion del sitio, y Colegio, favoreciendola con su Real benignidad, para que no experimente la mutacion, è inconstancia, que en otras asignaciones se ha visto, y en lo que se esperan muchos frutos, y aumento en el servicio de Dios, y de V. M.

Nuestro Señor guarde la Real persona de V. M. dilatados años para la mayor exaltacion de nuestra Santa Fè, y bien de su Monarquìa. Lima, y Noviembre dos de mil setecientos quarenta y siete. Doctor Don Phelipe Manrique de Lara. = Doctor Don Andrès de Munibe. = Doctor Don Domingo de Acuña. = Doctor Don Bartho-

lo-

lomè Ximenez Lobatòn y Azaña. - Doctor Don Fernando Cavero. Doctor Don Andrès Nuñez. - Doctor Don Juan de Oyarzabal. Doctor Don Gabriel de Chaves. - Doctor Don Fernando de la Sota. Doctor Don Juan Joseph Marin de Poveda. = Doctor Don Mathias Ibañez.

RELACION LASTIMOSA DE LAS CRUELISSIMAS muertes, que dieron los Apostatas, y Gentiles de varias Naciones, à los Padres Missioneros Apostolicos del Colegio de Missiones de Santa Rosa de Ocopa, y Provincia de los Doce Apostoles de Lima, en el Reyno del Perù.

EN el Pueblo de San Pedro de *Guanta*, Provincia de este nombre, en veinte dias del mes de Abril de mil setecientos quarenta y siete años, el Señor General Don Gregorio de Vega y Cruzat, Corregidor, y Justicia Mayor de esta dicha Provincia, exhibiò ante mì el presente Escrivano de ella una Relacion que le hicieron al Reverendo Padre Fray Joseph de San Antonio de la lastimosa muerte del Padre Comissario de las Conversiones de *Ocopa*, y sus Compañeros, cuya Relacion, sacada à la letra, es del tenor siguiente.

Relacion lastimosa de las cruelissimas muertes, que dieron los Apostatas, y Gentiles de varias Naciones, al Reverendo Padre Fray Manuel Albarràn, Predicador Apostolico, Comissario de Missiones, y Conversiones, y Presidente del Colegio de *Santa Rosa de Ocopa*, y à Fray Fernando de Jesus, Religioso Lego, y al Hermano Jacobo, Donado de la Mission. En el mes de Febrero de este año de quarenta y siete salieron del Colegio de *Ocopa* volando en alas de los mas encendidos deseos de la salvacion de las almas, el Reverendo Padre Fray Manuel Albarràn, Predicador Apostolico, Comissario de Missiones, y Conversiones, y Prefecto de la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, Presidente de dicho Colegio, Fray Fernando de Jesus, Religioso Lego, y el Hermano Jacobo, Donado de la Mission, *Chunchito* de la Nacion *Ande*, Criollo de *San Thadèo de los Autes*, à descubrir la mucha Gentilidad que puebla las Riveras del caudaloso Rio de *Xauja* en la Montaña de *Acòn*, acompañados de treinta hombres de *Guanta*, y *Luricocha*, los diez Españoles, y los veinte Indios, por haverlos llamado los Indios de dicha Montaña, segun supe en *Ocopa*; y haviendo llegado à la orilla del dicho Rio el Martes Santo, dispusieron Balsa para passar dicho Rio, que por ser muy peligroso, y haverse yà descubierto los *Chunchos*, exortò el Reverendo Padre Comissario difunto à todos los de su compañia para que se confessassen: celebrò el Santo Sacrificio de la Missa, les diò la Comunion: despues de aca-

bada essa funcion se hyueron los Indios Serranos, llegaron los *Chunchos*, y los cercaron: dispararonse multitud de flechas: con la primera le passaron la garganta al Reverendo Padre Comissario; y Fray Fernando de Jesus, aunque lleno de flechas, exortaba à los Compañeros, y les ayudò à bien morir: los difuntos son trece con los diez Españoles: les cortaron las cabezas, y las echaron al Rio con los cuerpos: celebraron los Infieles las muertes, que como lobos carniceros executaron en los mas inocentes Corderos, poniendose unos el Alba, y otros la Casulla, haciendo irrision de las Vestiduras sagradas, y de nuestra Santa Ley, y se las llevaron al Monte, con el Caliz, para celebrar sus borracheras, y sin duda beberàn en èl, y con èl el Caliz de la ira de Dios, como dice el Profeta, y Misionero de Dios, Isàias: *Bibisti de manu Domini Calicem iræ ejus, usque ad fundum Calicis bibisti, & potasti usque ad feses*: el dia catorce diò un Cavallero la primera noticia à mi Compañero Fray Juan Reymondez, Religioso Lego, y los dos fueron testigos de tres hermosissimas Palmas, que se descubrieron en el Cielo àzia la parte de la Montaña de *Acòn*, donde ofrecieron à Dios el sacrificio de sus vidas los tres referidos Soldados de las Vanderas de Jesu-Christo, con los diez Españoles, que los acompañaron, y espero en Dios, que este nuevo Apostolado, en el que no faltò Judas, que los vendiesse à todos, fue à celebrar los Sagrados Mysterios de la Pasion de Christo nuestra Vida à la Gloria, por ser dia de Miercoles Santo: lo que les obligò à tanta empressa fue el Texto Sagrado del Evangelio, en que dice el mismo Christo estas palabras: *Majorem charitatem, nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis*: quarenta y nueve son los Operarios Evangelicos, que hasta oy han regado con la sangre de sus venas esta dilatadissima Viña de nuestras Seraphicas Conversiones, en varios tiempos; y en estos catorce años, en que nuestra Mision de España se hizo cargo de dichas Conversiones, han muerto flechados por la Fè à manos de los *Chunchos* de las Naciones de *Andes*, *Conibos*, *y Simirinches*, doce Operarios Evangelicos: el año de treinta y siete murieron flechados tres Missioneros Apostolicos en el Pueblo de *Santa Cruz de Sonomoro* los Padres Fray Manuel Baxo, hijo de la Santa Provincia de la *Concepcion*, de mi Colegio de Sahagun en Castilla la Vieja; Fray Alonso del Espiritu Santo, de la Provincia

cia

cia de *San Miguèl* de Eſtrèmadura, del Colegio de la Moheda; Fray Chriſtoval Pacheco, hijo de la Santa Provincia de *Lima*, Criollo de dicha Ciudad; el Hermano Simon de la Cruz, Criollo de *Lima*; el Hermano Juan de San Antonio, Criollo de *Guancayo*: el año de quarenta y dos murieron flechados por la Fè, al paſſar el caudaloſo Rio *del Cerro de la Sal*, los Padres Miſsioneros Apoſtolicos Fray Joſeph Cabanes, hijo de la Santa Provincia de *Valencia*; el Padre Fray Domingo Garcia, hijo de la Provincia de *Santiago*, y el Hermano Joſeph de Jeſus, y eſte año de quarenta y ſiete los tres que yà dexo referidos: el crecido numero de Eſpañoles, Meſtizos, Indios de la Sierra, Chunchos Chriſtianos, hombres, mugeres, y niños, Negros, Mulatos, Sirvientes de dichas Converſiones, que han muerto en ellas, acompañando à los Padres Miſsioneros, ſolo ſe podrà ſaber el dia del Juicio, y los que quedamos con el deſeo de acompañarles en tan feliz fortuna, vivimos con la eſperanza en la Divina miſericordia de que les havrà recibido el ſacrificio, pues de las plumas de las flechas ſupieron formar alas para volar en las de ſus encendidos deſeos, haſta conſeguir la glorioſa palma del martyrio, lo que yo he deſmerecido por mis culpas. Eſtas ſon las noticias, que he podido adquirir de los tres referidos difuntos de los Eſpañoles, que murieron con ellos, haviendome informado de los hombres mas capaces, y de un Indio, que fue teſtigo de viſta, y eſtà oy en eſte Pueblo de *Guanta*, caminando para embarcarme en *Buenos-Ayres* para traer la Miſsion de Eſpaña, por la mucha falta que tenemos de Miſsioneros. Guanta, y Abril diez y nueve de mil ſetecientos quarenta y ſiete años. Fray Joſeph de San Antonio. Es copia ſacada à la letra de la Relacion original, que uno, y otro ſe le entreguè al dicho ſeñor Corregidor: teſtigos al vèr ſacar, corregir, y concertar, Joſeph Damian de Obregòn, Juan Caſimiro, y Thomàs Palomino Thomayro; y en fee de ello lo firmo, y ſigno. En teſtimonio de verdad. Don Pedro de Obregòn, Eſcrivano Publico.

Declaracion. Digo yo Juan de Caceres, Sargento de Leva viva, y Alguacil Mayor de la Santa Cruzada de eſte Obiſpado de la Ciudad de *Guamanga*, que haviendo paſſado aora ocho años, poco mas, ò menos, à los *Andes*, à una Haciendita que tengo, oì decir, y me lo aſſeguraron con toda verdad los Indios de eſtas Fronteras, que entran adentro à comunicar con los *Chun-*

chos,

chos, que los tales Chunchos querian, y deseaban mucho ser baptizados, y tener paz con todos los fronterizos, y por el tanto deseaban mucho que entrassen los Padres Missioneros; y aun aora quatro años despues que se levantaron, y mataron à un señor Sacerdote, que estaba alli en una Haciendita suya, oì decir, que querian entrassen los Padres à baptizarlos, porque havian padecido muchos trabajos, y que les pesaba mucho de haver muerto aquel Sacerdote, y que esto no lo havian hecho de su motu propio, sino animados, y esforzados de unos Serranos Christianos de acà fuera, que se han entrado adentro, por ser matadores assesinos, y por vivir à la ley que quieren, como animales indòmitos, y andan vestidos con el mismo trage que los Chunchos, y sirviendoles de maestros para que salgan à robar à las fronteras, y enseñandoles que hagan cosas inauditas, y quitando la compañia de estos intrusos, se apaciguaràn, porque es una gente muy domestica, y la causa de que ellos se levanten, y hagan muertes, son los mismos Christianos intrusos, que estàn adentro, pues ellos los aconsejan, y mueven à que las hagan; y fuera de estos Serranos, hay adentro muchos Negros, Mulatos, y Mestizos Christianos, los quales, queriendo los Chunchos salir à pedir Padres, se lo impiden, y por causa de de estos se pierden muchas almas redimidas con la preciosissima Sangre de Christo Señor nuestro, y esto se remediara matando, ò sacando afuera à estos intrusos, porque los Chunchos siempre estàn con la mira de baptizarse, estàr en paz con los fronterizos, y estàr à la obediencia del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y de los Padres, para que los doctrinen, y enseñen la Ley de Dios, y la causa para que no lo hagan son los dichos intrusos, pues ellos siempre claman por los Padres Santos. Tambien por entonces me dixeron los dichos, que entran adentro à comunicar con los Chunchos, que ellos mismos se avisarian à los fronterizos para que ellos avisassen afuera para que entrassen todos, y matassen, ò aprisionassen al dicho Rebelde, y à todos sus parciales, y aliados, y que ellos mismos ayudarian à matarlos, ò aprisionarlos, pues por este medio conseguirian la paz, pues ellos no deseaban otra cosa sino es tener paz con todos, y que entrassen los dichos Padres Missioneros, pues deseaban mucho ser Christianos, y estàr à la obediencia del Rey nuestro Señor, y de

di-

dichos Padres Missioneros. Todo esto que dexò referido lo oì repetidas veces, como es publico, y notorio, en aquellos Cocales, donde tengo mi hacienda de Cocàl, y estoy prompto à jurar, y declarar todo lo referido delante de mi Juez, quando me pidiere juramento, para honra, y gloria de Dios, y bien de aquellas almas; y para que conste lo firmè en Guamanga, y Mayo cinco de mil setecientos y quarenta y siete años. Juan de Caceres.

Auto. Y vista por su merced el señor Corregidor, y Justicia Mayor, mandò que Don Juan de Caceres, debaxo de juramento, se ratifique en la declaracion que tiene fecha extrajudicialmente, que es la de esta foja, ante su merced; y fecho, se le entregue al Reverendo Padre Maestro Fray Joseph de San Antonio, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Missionero Apostolico de las Conversiones de *Ocopa*: assi lo proveyò, y firmò. Guamanga, y Mayo seis de mil setecientos quarenta y siete años. Diego Manuel Sanchez Duràn. Ante mì. Joseph Antonio de Aramburu, Escrivano de su Magestad, Publico, y de Cabildo.

Ratificacion. En la Ciudad de Guamanga en seis de Mayo de mil setecientos quarenta y siete años, el señor General Don Diego Manuel Sanchez Duràn, Corregidor, y Justicia Mayor de esta dicha Ciudad, y su Jurisdiccion, por su Magestad, hizo comparecer ante sì à Don Juan de Caceres, Sargento de Leva, y Alguacil Mayor de la Santa Cruzada, de quien su merced el dicho señor Corregidor, por ante mì el presente Escrivano le recibiò juramento, que lo hizo por Dios nuestro Señor, y à una señal de Cruz, segun forma de Derecho, y so cargo de èl prometiò decir verdad; y siendole mostrado la Declaracion de enfrente, y la firma, que està al pie de ella, dixo, que la dicha Declaracion es la misma que hizo, respecto de ser verdad todo lo que se expressa en ella, por haver precedido en su Hacienda de Cocàl, y la firma donde dice Juan de Caceres es suya, escrita de su mano, y letra, que por tal la reconoce, y en ella se afirma, y ratifica conforme à Derecho, por ser la verdad, y que es de edad de quarenta años, poco mas, ò menos, y lo firmò juntamente con su merced, de que doy fee. Diego Manuel Sanchez Duràn. Juan de Caceres. Ante mì. Joseph Antonio de Aramburu, Escrivano de su Magestad, Publico, y de Cabildo. Todo lo referido

delante de mi Juez; quando me pidiere juramento. = Vale.

Concuerda este traslado con el original, que para este efecto exhibiò ante mi el R. P. Fr. Joseph de San Antonio, Misionero Apostolico de las Conversiones de Ocopa, en quatro fojas, que unos, y otros llevò à su poder, y vàn corregidos, y concertados; à que en lo necessario me remito; y al corregir se hallaron presentes Pablo Thadèo Salcedo, Portero del Ilustre Cabildo de esta Ciudad, Eusebio Bernardo Coronado, y Melchor Buendia, presentes; y doy la presente à pedimento del susodicho, y de mandato verbal del señor Corregidor, y Justicia Mayor. Guamanga, y Mayo ocho de mil setecientos quarenta y siete años. Y en fee de ello lo firmo, y signo. En testimonio de verdad. Joseph Antonio de Aramburu, Escrivano de su Magestad, Publico, de Cabildo, y Residencias.

Nos el Cabildo, Consejo, Justicia, y Regimiento de esta muy Noble Leal Ciudad San Juan de la Frontera de Guamanga, certificamos en quanto podemos, y haya lugar en Derecho, que Don Joseph Antonio de Aramburu, por quien parece và signado, y firmado el Testimonio de la buelta, es tal Escrivano de Cabildo, Publico, y Residencias, como en èl se intitula, y à todos sus semejantes se les ha dado, y dà entera fee, y credito en Juicio, y fuera de èl, por ser el susodicho fiel, y legal en todas sus actuaciones, como se ha tenido experiencia; y para que conste donde convenga, damos la presente en esta dicha Ciudad de Guamanga en ocho dias de Mayo de mil setecientos quarenta y siete años. Diego Manuel Sanchez Duràn. Luis de Eizaguirre. Pedro Joseph Araujo. Martin Vellano y Orcasitas. Juan Gutierrez de Quintanilla Carrillo y Cordova.

